En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 hrs. once horas, con treinta minutos, del día miércoles 1° primero, de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 3 tres, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO**.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

**TERCERO.-** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 4, cuatro, No. 5 cinco, No. 6 seis y No. 7 siete. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - -

**QUINTO.-** Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de Convenio de Capacitación, Colaboración y Vinculación Institucional con La Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco (CEDHJ). Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - - - - -

**SEXTO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita informe de la situación que guarda el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria Zapotlán el Grande.Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEPTIMO.-** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita que el C. Presidente Municipal instruya al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para que a través de la Dirección Integral de Movilidad, Dirección de Ordenamiento Territorial y demás Dependencias correspondientes lleven a cabo la modificación de la ciclovía Universitaria ubicada en las Calles Calzada Madero y Carranza, Reforma, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla y Av. Universidad quedando solamente balizada con pintura reflejante y bollas, así como reduciéndola a 1.20 metros en un solo sentido de acuerdo a la circulación vehicular, lo anterior de conformidad a los resultados obtenidos en la Consulta Popular Iepc-Mps-Cp-01/2017. Motiva El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. -

**OCTAVO.-** Iniciativa de Acuerdo que solicita corrección de nombre dentro del Acuerdo de Ayuntamiento en el que se reconoce a los concesionarios del Mercado Constitución. Motiva El C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. - - - - - - - - - -

**NOVENO.-** Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor respecto a la minuta del Proyecto de Decreto Número 28504/LXII/21, por el que se reforma el Artículo 62, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco.Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - -

**DÉCIMO.-** Dictamen que Reforma el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, y autoriza eliminar la figura de “Jefe de Gabinete”, dependiente del Presidente Municipal.Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**UNDÉCIMO.-** Dictamen que propone la nominación de Hijo Benemérito Predilecto a favor del Doctor Vicente Preciado Zacarías**.** Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - -

**DUODÉCIMO.-** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**DÉCIMO TERCERO.-** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - -

***Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores Regidores queda a su consideración el orden del día para su aprobación si así fuera el caso…. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Buenos días compañeras y compañeros del Ayuntamiento. Quiero proponer aquí al Pleno una modificación en el orden del día respecto a los puntos. El punto No. 10 diez, que es la Iniciativa del Proyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, cambiarla al número No. 4 cuatro, es decir, colocarla adelante de todos los demás puntos y así sucesivamente vayan bajando todas las demás de nivel, la propuesta es colocarla del número 10 diez, al número 4 cuatro, gracias. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria, buenas tardes a todos compañeros. Solicitar un punto vario para hacer una solicitud de apoyo a una ciudadana, es cuánto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Tania Magdalena, se agenda con ese punto que propone la Regidora y si no hay ninguna otra manifestación, con la modificación de los puntos, de pasar el punto numero 10 diez, al punto número 4 cuatro y con el punto vario agendado, quienes estén a favor de aprobar el orden del día lo manifiesten levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 4 cuatro, No. 5 cinco, No. 6 seis, y No. 7 siete. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Las cuales fueron enviadas a sus correos electrónicos para su análisis en cuanto a la transcripción, por lo que si hay alguna manifestación en relación con esas Actas…. Si no hay ninguna, quiénes estén a favor de aprobarlas, les pido lo manifiesten levantando su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - -**   **CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez***: ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE.*** *Quien suscribe,* ***ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ,*** *en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 constitucional fracción I, II y IV, los artículos 1, 2, 73, 77, 85 fracción IV, 86, 88, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 10, 27, 29, 30, 34, 37, 41, 42, 43, 48, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 40 punto 1 fracción I, 91, 92 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo estipulado en el Titulo Segundo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco referente al presupuesto de egresos, comparezco presentando a la consideración de este Pleno la* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,*** *de conformidad a la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Tal como lo establece el artículo 115 de la Carta Magna, es obligación para las Entidades Federativas adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular.* ***II.-*** *Por su parte, el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, así como de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora, las participaciones federales y estatales que correspondan a los municipios y de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo y prevé que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y que deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.* ***III****.-.**La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 15, último párrafo, refiere que para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco y La Ley de Fiscalización Superior y de Auditoría Pública del Estado de Jalisco, al respecto la primera señala en sus artículos 37 y 27 que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer los Ayuntamientos funcionaran mediante comisiones y que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos; en tanto que la segunda, en su artículo 8 determina que los presupuestos para los programas operativos consideraran**entre otros aspectos, los principios de fiscalización y orientación estratégica de los recursos, los resultados que se adviertan en el sistema de evaluación del desempeño y los indicadores estratégicos para la medición de los objetivos y metas contenidos en los programas operativos para determinar en forma proporcional y mediante la planeación democrática para el desarrollo y la orientación estratégica de los recursos públicos, los gastos del Estado para cada ejercicio fiscal mediante los presupuestos de egresos, aspectos que están en sintonía con lo dispuesto en el numeral 202 de la citada Ley de Hacienda Municipal, al establecer que el presupuesto de egresos, deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos.**El Presupuesto de Egresos es sin duda, el principal instrumento para la atención de las necesidades de la población, la implementación de programas, proyectos y de las políticas públicas que impulsen la estabilidad del municipio, todo eso depende en gran medida del presupuesto que se le pueda asignar a las áreas operativas.**Ahora bien, tomando en cuenta que el presupuesto de egresos es una herramienta por medio de la cual se delimita el dinamismo monetario del municipio, o dicho en otras palabras, se refiere a las partidas que el gobierno municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades sociales del municipio, y ya que éste se conforma entre otros conceptos de la recaudación de los impuestos que pagan los Zapotlences, se debe proyectar siempre en su beneficio cuidando los principios fundamentales que lo rigen como la universalidad, unidad, planificación, previsión, claridad, publicidad y exactitud, entre otros, lo cual se logra luego de una serie de estudios, cálculos, discusiones y procedimientos complejos.**En congruencia con esas premisas, me permito exponer que los efectos políticos, económicos y sociales que pretenden lograrse con la aplicación del gasto público del ejercicio fiscal del año 2022, son ofrecer un gobierno municipal eficiente y eficaz, que brinde servicios públicos de calidad que satisfagan las necesidades generales y particulares del municipio, sin perder de vista los principios de austeridad y ahorro necesarios para que este Ayuntamiento no solo cumpla con las obligaciones que enmarca la ley y sus respectivos reglamentos, sino también cumplirlas con el compromiso moral y el interés social basado en la legalidad, igualdad, equidad y economía, procurando la estabilidad y el bienestar social y político.* ***IV.-*** *La actividad económica y social de nuestro país, y del mundo en general prosigue su restablecimiento a poco más de año y medio desde la declaración del COVID 19 como pandemia global. La recuperación continúa siendo determinada por la evolución de la enfermedad ha impactado de manera desigual a las distintas regiones, sectores económicos y grupos de población.**Específicamente, el segundo trimestre del año 2021, la actividad económica en México acumuló cuatro trimestres consecutivos de crecimiento y alcanzó 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre del 2019, previo al brote y posterior pandemia del COVID 19. Adicionalmente, en julio del 2021, se recuperó la totalidad de los 13 millones de empleos perdidos en abril del 2020 por la implementación de las medidas de distanciamiento social y suspensión de actividades para contener la pandemia, y se generaron 646 mil ocupaciones adicionales, lo que significa un balance positivo en la recuperación del mercado laboral Para el año 2022 se tienen expectativas favorables de crecimiento en nuestro país, las cuales se espera sean reforzadas por el restablecimiento de la actividad económica; con la reapertura voluntaria de las actividades, particularmente de las que dependen de la interacción social como las asociadas al turismo y el esparcimiento, así como la reanudación de las actividades escolares presenciales en todos los niveles.**Hoy podemos afirmar con mayor confianza que el país está en una firme recuperación de las crisis sanitaria y económica gracias al efecto positivo de la aplicación de la vacuna al personal médico y de enfermería, y en general de todas las personas trabajadoras del sector salud que han salvado vidas, a quienes cuidaron a su familia y enfermos y al esfuerzo conjunto entre el pueblo y el gobierno para continuar con sus actividades dentro de la nueva normalidad.**Ante el escenario económico, social y financiero que se puede prever para el 2022, los recursos disponibles son especialmente escasos respecto a las necesidades y retos a los que hará frente este ayuntamiento.**V.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, propone destinar $507,478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.) al Gasto Neto Total, lo que significa un incremento del 5.2% en términos nominales respecto del monto aprobado en el año 2021. (Sin descontar las proyecciones de inflación de los criterios de Política Económica). El Gasto para la nómina y demás derechos laborales, representa un 52.06% del gasto total, ya que se prevé un monto máximo de $264,172,326.64, que es el mismo importe presupuestado para el 2021, es decir, además de que en términos nominales no se incrementa el Capítulo 1000 de Servicios Personales, en términos reales significa un decremento considerando el impacto financiero por la inflación del 5.7% reportada durante el ejercicio 2021.**Es importante recalcar que, de conformidad con las Reglas de Disciplina Financiera establecidas en la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios, el presupuesto para servicios personales pudo ser incrementado para el ejercicio fiscal 2022 en 9 millones de pesos más de lo presentado en esta iniciativa, situación que no acontece en función a la política de austeridad y ahorro impulsada por la presente Administración.**Más aun, lejos de no incrementar el presupuesto para el pago de servicios personales para el ejercicio 2022, el monto presupuestado contempla un incremento salarial del 3% generalizado para la totalidad de los trabajadores del gobierno municipal, lo que representa un importe de $5,908,646.67 en prestaciones directas.**Es preciso destacar que el presupuesto para el pago de servicios personales es hasta por la cantidad de $264,172,326.64, contemplando una reserva de poco más de 14 millones de pesos como previsión salarial, misma que sería utilizada solo si las necesidades del servicio lo requieren, lo cual significa que, en términos reales, para el pago de servicios personales solo se estaría ejerciendo un 49.50% del presupuesto global, sin descuidar así las obligaciones contraídas por el Municipio con los trabajadores.**El presupuesto destinado a inversión en equipamiento e infraestructura crece de $9,826,434.52 a $28,732,091.08 que incluye una partida destinada al Presupuesto Participativo por importe de $7,674,353.26 y que por primera vez se ejercerá con recursos municipales, cuidando que se respete la voluntad ciudadana expresada en los mecanismos de consulta a realizarse durante los meses de enero y febrero. Por otro lado, el proyecto de presupuesto que hoy se presenta, duplica la cantidad asignada al mantenimiento de vialidades, pasando de una cantidad asignada para el año 2021 de $4,580,808.21 a $10,000,000.00 en 2022, lo que se traducirá en una reducción significativa de la gran problemática heredada en nuestras calles por concepto de baches y otros deterioros. En materia de Deuda Pública, se propone una disminución de $56,806,147.50 a $48,560,268.33, gracias al reajuste efectuado a la solicitud de adelanto de participaciones, que se redujo de 25 a 18 millones de pesos, siendo ésta la solicitud de deuda más baja en los últimos años.**En ese orden de ideas, derivado de la responsabilidad al enfoque del gasto público que nos ocupa, el proyecto que hoy se presenta tiene como base tres premisas básicas:**1. La austeridad y control en el gasto público, poniendo énfasis en la reducción de nómina Municipal.**2. El aumento de presupuesto a las áreas que brindan servicios públicos para el mejoramiento de la ciudad.*

*3.- El control y pago de deudas contraídas en administraciones pasadas. En aplicación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción, se implementaron estrategias para inhibir y sancionar prácticas de corrupción por lo que esta Administración Municipal, tiene contemplado para el Órgano Interno de Control, un nuevo organigrama más completo y que abarque la supervisión de todas las áreas municipales, el cual para 2021 contaba con un presupuesto $1,056,147.36, siendo que para el ejercicio 2022 se están proponiendo $2,013,937.08, lo que representa un incremento del 90.68% y que demuestra el compromiso de esta Administración con el rezago en el combate a la corrupción. La presente administración ha heredado una deuda de pasivos contingentes por laudos laborales, que se estima pudiera ser superior a los 30 millones de pesos, producto de irresponsabilidades en el manejo de demandas laborales, por ello, además de fortalecer el equipo jurídico para tener la representación directa ante los tribunales y evitar la contratación de terceros, en este presupuesto proponemos cambiar la política de procedimientos dilatorios que en administraciones anteriores ha generado esta enorme deuda para el Municipio, y se asigna una cantidad de 15 millones de pesos para hacer frente a dichos pasivos. En ese sentido, para no volver a comprometer el presupuesto público en la atención de demandas laborales, se están implementando políticas de respeto a los derechos de los trabajadores, efectuando los finiquitos e indemnizaciones conforme a la ley de la materia, pero sobre todo, evitando en todo momento el desvío de recursos presupuestados y retenidos para el pago de las prestaciones sociales como lo es el IPEJAL. Así, en la presente administración nos adherimos al pacto social establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se reconoce que es a los gobiernos municipales a quienes les corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, apegado a los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “por el bien de todos, primero los pobres”, reduciendo las brechas de desigualdad social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. VI.- Bajo el principio de justicia social y encontrándome dentro del término legal que dispone el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, me permito presentar el* ***PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*** *a este Pleno, para que se turne a la Comisión edilicia permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y proceda a su estudio y aprobación a más tardar el 30 de diciembre de la presente anualidad. En mérito de lo anterior expuesto propongo a ustedes los siguientes* ***ACUERDOS:******PRIMERO:*** *Se me tenga entregado a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.* ***SEGUNDO:***  *Se turne a la Comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal la presente iniciativa a efecto de que dictamine y eleve al Pleno del Ayuntamiento la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 para su discusión y aprobación.* ***ATENTAMENTE******“2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco. A 01 de diciembre del 2022 ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ******PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.* *FIRMA”*** Antes de ceder el uso de la voz, quisiera hacer énfasis, en las tres estrategias que sirvieron de eje rector para la conformación y el diseño de esta propuesta. Como lo hemos venido anunciando, estamos haciendo una reducción a diferentes conceptos de gasto corriente, principalmente en el tema de la nómina, ya se describió. Sin embargo, estamos dejando una previsión, prácticamente de $14´000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 m.n.) que se podría aprobar por este Pleno, la posibilidad de que el 100% cien por ciento de los trabajadores sin importar el tipo de contrato, pudieran tener acceso a servicios de seguridad social del IPEJAL, por ejemplo, algo que nunca había pasado en esta Administración, que hoy trabajadores eventuales, trabajadores de confianza, pudieran tener acceso a esta prestación. Es algo que nosotros podemos hacer y dejar un precedente para futuras Administraciones. Otra política insisto, es el aumento de Presupuesto que se está destinando a la atención de Servicios Públicos, principalmente al mantenimiento de calles, estamos duplicando el Presupuesto que se venía ejerciendo en Administraciones anteriores, esto para atender de una manera puntual y muy responsable, a las demandas que tenemos de mantenimiento a nuestra Ciudad. Y por último y no menos importante; es que en este control de nuestro gasto, estamos asegurando una Administración responsable de la deuda de este Gobierno Municipal y aunque ya habíamos recibido en este Ayuntamiento un Presupuesto de Ingresos donde se contemplaba para el 2021 dos mil veintiuno, un adelanto de Participaciones de $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) ya pudimos nosotros dar una primer señal de responsabilidad en el manejo de nuestra deuda, solicitando solamente 18 dieciocho. Quiero que sepan que esos $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) que se habían presupuestado, ya estaban comprometidos y fue gracias a la intervención y toma de decisiones en los primeros meses de este Gobierno, que logramos reducir ese adelanto de Participaciones, de $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) a 18´000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) Como lo sabrán, también estamos heredando ya un Presupuesto de Ingresos para el año 2022 dos mil veintidós, y en ese Presupuesto, también está presupuestado un adelanto de participaciones de $25´000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) que desde luego nos hemos propuesto como Gobierno Municipal, en primer lugar, reducir al mínimo ese adelanto de Participaciones, pero tenemos el firme propósito de que sean lo menos posible. Esto en el ánimo, insisto, de sanear las Finanzas Públicas de este Municipio. En este sentido quisiera, antes de ceder el uso de la voz, quisiera por supuesto reconocer el trabajo técnico, arduo de mis compañeros de las Hacienda Municipal, que han invertido muchísimas horas de trabajo en este Proyecto, les agradezco y les reconozco que estén plasmando en este Proyecto tan técnico, una política que este Gobierno está proponiendo. Sé que hay muchas horas de trabajo detrás de este Proyecto, de este documento, y sé que además que ha sido en coordinación con las diferentes Unidades Ejecutivas de este Gobierno Municipal y que estamos todos alineados en cumplir los propósitos de austeridad, de ahorro y de eficiencia en el gasto, Muchísimas gracias de ante mano, porque estoy seguro de que a todos les gustará este Proyecto, es cuanto Secretaria. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenos días compañeros. Solamente pedirles ver las necesidades, que sean realmente una prioridad para el Municipio. Darle la dignidad que se merecen todos los Agentes de Tránsito y de Seguridad Pública que se han tenido bastante olvidados. E invitarlos para que puedan tomarme en cuenta para la siguiente Sesión de Comisión de Hacienda, sería muy importante para mí, el que me tomen en cuenta y pues vuelvo a reiterar, ver realmente las necesidades del Municipio, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias, buenas tardes a todos los compañeros. Ciertamente recibimos esta mañana el Proyecto del Presupuesto, que en palabras del Presidente Municipal, por supuesto, que muy atentamente revisaremos en las Comisiones para evaluar lo dicho aquí. Pero en el tema que ya he tomado la palabra en otras ocasiones de los procesos, de cómo llegamos a estos Dictámenes, solamente quiero hacerles notar en la exposición de motivos, en el numeral No. 3 tres, hace alusión a una Ley que actualmente ya está abrogada. Que es la Ley de Fiscalización superior y de Auditoría Pública del Estado de Jalisco. Esa Ley se abrogó el 26 veintiséis de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete. Y la que la sustituyó, desde mi punto de vista, no veo la naturaleza de ser citada en este tema que nos compete que es el Presupuesto. Pero en todo caso, pedirles que aunque un Dictamen o un Proyecto de Dictamen en un inicio o Iniciativa de Acuerdo Económico, en este caso, nazca a veces de pegar y copiar, pues hay que meternos a ver si las Leyes todavía están vigentes y si aplican y obviamente, estudiar o revisar, si hay algunas nuevas que agregar. Yo no veo que la Ley de Fiscalización Superior y Revisión de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, que fue la que está vigente a partir de Enero del 2018 dos mil dieciocho, tenga que ver con este tema. Lo señalo únicamente, sé que al final la presentación está en tiempo y forma como nos lo marca la Ley, etc. pero no omitamos la revisión y el hacer los Dictámenes basados totalmente en las Leyes vigentes que nos rigen. Y como ya lo comenté iniciando esta participación, por supuesto que con mucho gusto e interés, participaré en sesiones para analizar a fondo esta propuesta que hoy recibimos, gracias. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias, buenos días nuevamente. Tomaremos en cuenta de esa Ley que ya está derogada, muchas gracias por la anotación. La verdad quiero también nuevamente reconocer el trabajo de la Tesorería, principalmente de la Tesorera Ana María, José Guijarro el Sub Tesorero, Victoria García, los tres, excelente trabajo la verdad. No nada más a ellos también a Blanca Margarita y Horacio Contreras, no están aquí presentes, pero felicidades por su excelente trabajo que hicieron. En esta situación, de alguna manera hacen un Presupuesto muy justo y con mucha equidad social. Como lo comentaba el Presidente, quiero señalarle que se tiene la oportunidad por primera vez, que se tiene un Presupuesto en donde todos los trabajadores eventuales, hace rato escuchaba que hay una persona que tiene 6 seis años trabajando aquí y no a cotizado ninguna vez al IPEJAL, éste Presupuesto te da la oportunidad de que todos los trabajadores eventuales por primera vez puedan empezar a cotizar en IPEJAL. Es cuestión Señores Regidores, que en este Presupuesto lo analicemos. Sobre la petición de la Regidora Sara, claro que sí, de hecho, de ante mano a todos los Regidores les empezamos hacer la invitación, les va a llegar yo creo al terminar la Sesión, la invitación cordial a participar en la discusión en la Comisión de Hacienda, el día lunes próximo, lunes 6 seis de Diciembre en el Centro José Clemente Orozco, ahí nos juntaremos la Comisión, a las 10:00 a.m. diez de la mañana, y están invitados todos los Regidores, todo el Pleno. Y efectivamente Sara, vamos a entrar a ese tema del que hablas de Tránsito, vas a darte cuenta, allá hacemos la exposición de motivos, en donde por ahí Tránsito, tal como lo señalas, ya hay una aumento. Vas a darte cuenta que en muchas de las áreas operativas ya hay un aumento, no me quiero adelantar. Se les entrega para que Ustedes tengan el tiempo pertinente para que analicen y el día lunes ese tipo de dudas que tengan de cómo está el Presupuesto, exponerlas y explicarlas ahí en la Comisión. De ante mano a Tesorería gracias por el apoyo y Señor Presidente, quiero felicitarlo también, por el puro hecho de decir y determinar con una determinación del problema principal de los laudos, de decir, vamos a tener Presupuestos para determinar, es decir, aun cuando el Presupuesto no está aumentando en términos reales, se tiene Presupuesto para llegar a un momento y determinar con un problema que se tiene años y años arrastrando, juicios hasta de 10 diez años. Entonces, este Presupuesto también contiene para terminar de una vez y no dejar que sigan incrementando los laudos con cantidades desorbitantes. Igual todos los temas, definitivamente se está apuntando más obra pública, como nunca se había visto, ahí lo vamos a ver y vamos a ver el antecedente de los Presupuestos. Sí hay áreas donde definitivamente, como la de Regidores, compañeros, ha sido cuartada, tiene menos gastos de representación, tiene menos cosas, ya lo platicaremos, pero que extendamos de que necesitamos darle prioridad a otros puntos, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor. Alguna otra intervención, manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo…. Si no hay otra intervención, entonces queda a su consideración esta Iniciativa, quiénes estén a favor de aprobarla, les pido que lo hagan saber levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenio de Capacitación, Colaboración y Vinculación Institucional con La Comisión Estatal de Derechos Humanos con la Comisión de Derechos Humanos Jalisco, (CEDHJ). Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. ***C. Regidora*** ***Eva María de Jesús Barreto***: *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe la LIC. EVA MARIA DE JESUS BARRETO, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción l y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE CAPACITACIÓN, COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO (CEDHJ), bajo la Siguiente.* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** *I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, B8 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado. III. Por su parte la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, señala en sus artículos 7, fracción XIV y 28 fracciones I y XI, demás relativos y aplicables, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, puede celebrar convenios y acuerdos, así como realizar reuniones de trabajo y establecer relaciones técnicas y operativas, que redunden en una mejor protección y defensa de los derechos humanos, así como la implementación de programas destinados a su divulgación. IV. Que el municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, en este caso para promover la divulgación de la cultura de los derechos humanos en todos los niveles de gobierno y entre la población, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, y la prevención de posibles violaciones de derechos humanos, viéndose favorecida la población en general V. El organismo público autónomo denominado “COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO” tienen como objetivo general la Protección y Defensa de los Derechos Humanos, la Promoción, Estudio, Observancia y Divulgación de los Derechos Humanos y así como la Educación y Formación en Derechos Humanos. VI. Toda vez que dicha institución cuenta con domicilió en este municipio, se propone a este H. Ayuntamiento la firma de convenio de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente, tanto en la defensa de los derechos humanos como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población, así como, todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población. VII. Por otra parte, cabe señalar que la Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento histórico que proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Por lo que, en el año de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 10 de diciembre, el día Internacional de Derechos Humanos (DUDH). Por lo antes expuesto y fundamentado la de la voz, en mi carácter de regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, motiva el presente acuerdo económico para la celebración de convenio de colaboración mismo que se pone a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de* ***ACUERDOS ECONOMICOS******PRIMERO****. Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenio de Capacitación, Colaboración y Vinculación Institucional con la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.* ***SEGUNDO****. Se faculte a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración Respectivo y suscriba toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa.* ***TERCERO.*** *Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento la aprobación para celebrar el próximo miércoles 8 de diciembre del año en curso a las 13:00 horas, sesión solemne de cabildo y se autorice cambiar la sede del cabildo al patio central de Palacio Municipal, con motivo a la conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos.* ***CUARTO.*** *Notifíquesele al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y al encargado de enlace municipal con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, así como la Comisión Estatal de Derecho Humanos, para lo efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” C. Eva María de Jesús Barreto Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos; Equidad de Género y Asuntos Indígenas* ***FIRMA” C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias, nuevamente buenas tardes. Quiero aprovechar nada más el punto que se toca de los Derechos Humanos, por la preocupación que tengo y que tenemos varios compañeros y externos también del Municipio, sobre las quejas que se le han interpuesto a esta Administración en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que aparentemente versa sobre violación de derechos a trabajadores a la fecha y según un medio que seguramente Ustedes también tuvieron acceso a el que lo publicó, van tres quejas que se realizan, una me parece especialmente preocupante por ser una persona con discapacidad. Sé que se les dará el curso debido, pero no quise dejar pasar el tema de decir que es preocupante y además pues leyendo junto con el Presidente, su Iniciativa de Acuerdo para el Presupuesto, aquí menciona y lo voy a leer literal: *En este sentido y para no volver a comprometer el Presupuesto Público en la atención a demandas laborales, se están implementando políticas de respeto a los derechos de los trabajadores, efectuando los finiquitos e indemnizaciones conforme a la Ley de la materia.* Y al leer algunas de las quejas pues van precisamente por esos temas laborales. Únicamente señalarlo y decir que se de atención a las quejas que ya estén desde luego, pero que también se haga todo lo necesario para que los servidores públicos señalados pues no caigan en este tipo de prácticas que la verdad ya vivimos otros tiempos como hacer uso de la fuerza, de la intimidación hacia trabajadores. Únicamente dejar ese tema en la mesa, gracias. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Muy buenas tardes a todos compañeros. Presidente, Secretaria, muchas gracias. Celebro este Acuerdo, felicidades a la Regidora Eva, que yo creo que es necesario aquí en el Municipio, que estamos hablando también tanto de Derechos Humanos y de Igualdad. Y retomando el tema que comenta la Regidora Laura, creo que es preocupante lo que está pasando con los mismos trabajadores de aquí del Ayuntamiento que tiene todo el derecho a ser escuchados y a ser tratados como seres humanos. Yo creo que en estos tiempos, lo más importante para nosotros como Servidores Públicos por la confianza que nos ha dado la ciudadanía, es cuidar y proteger los Derechos Humanos. Entonces, celebro mucho que se esté trabajando este enlace, que se haga este Convenio y felicitar una vez más esta Iniciativa de trabajo, felicitarlo Presidente porque creo que de esta manera vamos a dar un buen resultado, sobre todo en el tema personal que es lo más importante, lo que atienda a la ciudadanía, muchas gracias. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenas tardes compañeros. Abundando un poquito el tema que se refiere con independencia del tema del Convenio, bueno, lo que se ha conocido es lo que han estado publicando en el tema de las redes sociales. Sin embargo también, no podemos prejuzgar y de alguna manera ahorita se está llevando a cabo un proceso y sería muy aventurado dar por hecho y sentar lo que refiera cada una de las partes. Cada quien tiene su garantía de audiencia y defensa y créanme que estamos no solo preocupados, ocupados a que se dé el curso legal que corresponde y que también en este tema hay que ser respetuosos de los procedimientos y no podemos adelantar más del curso de las investigaciones hasta que se determine lo conducente, irnos a la inversa y asegurar que las cosas que se reflejan en los documentos son reales, pues nos estaríamos convirtiendo ahorita en este momento en juzgadores que no conocemos la parte a que todos tenemos nuestro derecho a garantía de audiencia y defensa y créanme que están en revisión, se están dando las investigaciones correspondientes para determinar porque efectivamente va a prevalecer como lo comenta aquí el Presidente y creo que en eso estamos todos de acuerdo, en preservar el tema de los Derechos Humanos y no olvidemos que todos podemos estar sujetos de una u otra manera, precisamente por eso debemos de ser muy cuidadosos en los pronunciamientos que demos y asegurar y dar por hecho que lo que requiere una de las partes, así está ocurriendo, tenemos que desahogar la parte de los procedimientos y no podemos convertirnos nosotros de ante mano en juzgadores y ahora violadores de Derechos Humanos por lo que ve la otra parte. Entonces, se seguirán de ante mano los procedimientos correspondientes y que se respetan las garantías de cada uno de los Servidores Públicos de este Municipio y no solamente los internos, sino también de la ciudadanía en general, en la actuación de cada uno de nosotros como Servidores Públicos, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria, buenas tardes compañeros. Comentando algo adicional que se está llevando a cabo, que ya se hizo, el tema del SAPAZA; en la actualidad SAPAZA, trae 8 ocho despedidos, 4 cuatro de ellos cuidando sus derechos laborales, 4 cuatro no, acepto porque son gente de confianza, pero ni siquiera se les ha dado la posibilidad de conciliar, no se han sentado, están en este momento despedidos y que ante mano, claro que van a llegar las demandas laborales por el tema de Derechos Humanos. Creo que las cosas se deben tocar desde la mesa, que sean ciertas, no nada más de boca, lo que no está pasando es fácil, creo que es un tema de preocuparnos y ocuparnos, bien dice nuestra compañera. SAPAZA es un tema delicado, vendrán las demandas y espero que estén puntualmente atentos al tema, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Celebro en primer lugar que se vaya a celebrar este Convenio y que se estén tomando acciones en torno a ir capacitando a nuestros Servidores Públicos de cómo debemos de ser un mejor Funcionario Público con nuestros compañeros y hacia fuera con el ciudadano. Efectivamente yo creo que es un tema público que todos conocemos o conocimos a través de los medios de comunicación que hicieron pública la noticia. Me tocó leer el oficio que el Sindicato Único de Servidores Públicos le hizo llegar al Presidente. Realmente sin juzgar y sin asegurar lo que está pasando, es preocupante de cualquier manera lo que expone en dicho documento. Argumentan que ha sufrido violencia, hostigación y discriminación, entonces, son cosas que sí son aparte de preocuparnos, de ocuparnos, para este tipo de situaciones no se estén dando. A mí no me había tocado verlo en lo que tengo de conocimiento, de entendimiento, nunca me había tocado ver una situación como esta. Entonces, yo creo que no es para dejar pasar por alto, es algo que se tiene que atender, que nos tiene que ocupar y que por supuesto también nos preocupa. No sé cómo esté enfocado éste curso de capacitación, a quién está enfocado, también me gustaría que se tomara en cuenta a los Servidores Públicos que están en mayor contacto con la ciudadanía, como es el caso de Tránsito, Seguridad Pública, porque ellos también son el reflejo de lo que va a ser esta Administración Pública para con los ciudadanos, estos 3 tres años, es cuanto. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Solamente compañera, reiterarle mi felicitación, me parece sumamente importante apoyarlos. Los Derechos Humanos deben de ir sobre todas las cosas y alago su Iniciativa, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Sin el ánimo de redundar a las palabras que ya nuestra compañera Síndica Municipal ha expresado, quiero hacer explícita mi opinión al respecto. Desde luego que estamos muy atentos a los procedimientos, han sido en este momentos como bien lo dicen, 3 tres solicitudes de revisión porque hay que reconocer que están los cauces legales abiertos, se están aceptando, se van a revisar y pasaran por todos los procesos que sean necesarios. Y quiero adelantar, si existiera, después del análisis de estas quejas una recomendación por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la vamos por supuesto a acatar. Yo les puedo decir que de manera personal, conozco muy bien los casos y les puedo adelantar también que como parte de cualquier relación humana, la relación laboral, pues efectivamente pudiera haber alguna inconformidad, pudiera haber alguna situación que pudiera poner a alguna de las partes en una situación incómoda. Sin embargo, hay que revisar si las quejas están bien orientadas en el tema de la violación de Derechos Humanos o deberían de canalizarse a otro tipo de atención. Yo le puedo asegurar a este Pleno del Ayuntamiento, que tenemos una firme convicción de la defensa y respeto de los Derechos Humanos y que aunque quizás será la propia Autoridad quien determine si esas quejas aplican o no, yo les puedo asegurar que en este momento estamos enfocados en ese tema. Quiero que sepan también por otro lado, que en las últimas semanas, efectivamente hemos tenido una enorme cantidad de movimientos de personal, una cantidad que en este momento pudiera ser rebasar las más de 150 ciento cincuenta, quizás 200 doscientos movimientos que hemos tenido y la verdad es que en una inmensa mayoría hemos logrado hacer cambios, incluso algunas separaciones de posiciones con mucho éxito sin afectar en ninguna de las circunstancias a los trabajadores. Lamento desde luego al igual que todos Ustedes, y me preocupa y me ocupa al igual que todos Ustedes, el hecho de que algunas situaciones hubieran generado una reacción adversa a la que se tenía prevista y créanme por favor que lo estamos atendiendo. Desde este micrófono envío a los compañeros que han interpuesto estas quejas, envío mi solidaridad y les envío por supuesto mi compromiso de que se atenderán con mucha seriedad y con mucho respeto cada una de sus inquietudes como lo hemos hecho en otras ocasiones. Y respecto al oficio que se presenta, a lo mejor no ha notado la fecha en que se recibió ese oficio, ese oficio se recibió la primer semana de la Administración y creo que a lo mejor por alguna razón en particular, se hizo pública esa comunicación, yo le puedo decir Regidora, que atendí puntualmente con quien firmó ese documento en persona, los casos y sin minimizar por supuesto, pero los casos a los que se refiere se atendieron puntualmente y se aclararon los malos entendidos porque no pasó de eso, no existe en este momento de ese oficio que Usted refiere, una consecuencia, de ahí no se derivan por ejemplo las quejas, simplemente formó parte de esa integración de nuevas personas que afortunadamente insisto, no fue más allá de una situación laboral, que como en todos los espacios públicos y privados estamos expuestos a que suceda, sin embargo, ya hicimos, personalmente me encargué de ese caso, de ese oficio que se suscitó la primer semana de nuestro Gobierno y personalmente se atendieron muy puntuales para que se desahogara y se dieron por supuesto las recomendaciones a todos los Funcionarios de este Gobierno Municipal para que la convivencia laboral en este espacio y en todos los espacios que dependan del Gobierno Municipal se hagan con base en el respeto y la concordia. Entonces, les agradezco por supuesto su preocupación al respeto pero les pido por favor que de la misma manera que atienden los medios de comunicación pues también atiendan las comunicaciones oficiales que las Instancias en breve darán los comunicados, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Agradecerle Presidente el antecedente que nos da de la situación y me imagino que ya estará por resolverse o ya estará por emitirse alguna resolución. Le agradecería, le hago la solicitud en este Pleno, de que en cuanto se tenga, se dé un informe aquí al Pleno del Ayuntamiento para que tengamos conocimiento quienes integramos este Pleno y podamos darle seguimiento al tema puntualmente, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria. Comentarle que nos tocó representar en un tiempo, el Sindicato de aquí del Ayuntamiento y fue un tema muy extremo. Esos movimientos que Usted comenta, no sé qué movimientos ha hecho aquí de personal, deben de ser apegados a su nombramiento, si no se da un trabajo igual de cómo viene el nombramiento, vienen los problemas. Otra, creo que el Sindicato debe de estar siempre presente en cada movimiento que se realice para evitar este tipo de problemas, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor. Alguna otra manifestación relativa a esta Iniciativa de Acuerdo…. Si no hay ninguna otra manifestación, entonces queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo y les pido que quiénes estén a favor de aprobarla lo manifiesten levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**   **SEXTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que solicita informe de la situación que guarda el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria Zapotlán El Grande.Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. ***C. Regidor Raúl Chávez García: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***RAÚL CHAVÉZ GARCÍA, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, MÓNICA REYNOSO ROMERO, SARA MORENO RAMÍREZ,*** *en nuestro carácter de Regidores integrantes de este honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, nos permitimos presentar ante ustedes* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERÍA ZAPOTLÁN EL GRANDE,*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterativo en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contiene entre otras cosas, la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.* ***II.****- Por otra parte, en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Federal, señala que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, además el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala como facultad de los regidores, solicitar información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. III.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 28, celebrada el 25 de mayo del 2011, se autoriza la creación de Organismo Público Descentralizado Comité de Feria Zapotlán el Grande, otorgándole personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual en un inicio tiene como objeto el que se edifique, administre y opere un parque ferial en el municipio, en el mismo punto del orden del día, se autoriza el reglamento que dota de estructura jurídica, administrativa, económica y organizacional del mismo. IV.- En los artículos 12 fracción XII y 13 fracción XIV, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité De Feria De Zapotlán el Grande, señala que el Director y la Junta de Gobierno de dicho organismo, tienen como atribuciones la de presentar un informe, el cual se deberá remitir a este Ayuntamiento, por lo que con fundamento a lo antes señalado, los suscritos solicitamos que el director o la persona que designa la junta de gobierno, comparezca a este* *pleno a rendir un informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos dentro de la Feria Zapotlán 2021.* *Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:* ***PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO******PRIMERO****.- Se requiera al Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, para que por medio de su Director o de la persona que designe la Junta de Gobierno, comparezca ante este plano a rendir un informe integral de la situación que guarda la multicitada OPD, así como de los resultados obtenidos en la Feria Zapotlán 2021, dentro del periodo de 30 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa.* ***SEGUNDO****.- Notifíquesele al Presidente Municipal y al Director del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 26 DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA*** *Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* ***C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* ***EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA*** *Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* ***MÓNICA REYNOSO ROMERO*** *Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* ***SARA MORENO RAMÍREZ*** *Regidor integrante del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* ***FIRMAN” - - - - C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** Solo para hacer mención que el día de ayer en punto de las 14:00 hrs. catorce horas, se rindió el informe. Estábamos presentes la Regidora Sara Moreno Ramírez, la Regidora Mónica Reynoso Romero y su servidora. También la Regidora Tania, la Regidora Diana, el Regidor Francisco y ya se rindió el informe, de igual manera, si gusta en la oficina tengo el informe y se lo puedo pasar por si tienen alguna duda o aclaración, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias compañera Betsy. Nada más el Reglamento dice que debe de comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento, no en Comisiones. Aquí debe de estar informando sus finanzas o su arqueo del estado que guarda en este momento el Comité de Feria, es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Muchas gracias Señora Secretaria. Anexando aquí lo comentaba la Regidora Betsy, el día de ayer se sesionó en las instalaciones de aquí de la Presidencia en presencia del Presidente Municipal, de los compañeros que nos acompañaron: Diana, el Licenciado Francisco, Betsy y los Regidores Sara Moreno, Tania Bernardino y su servidora. Y finalmente sí, nos entregaron el día de ayer de cómo guarda esta Feria los resultados, en el tiempo corto, yo creo que aquí la información le corresponde ya presentarla ante el Pleno del Ayuntamiento a quienes dirigen este Comité de Feria. Pero sí, adelantarme un poquito con esta información que tuvimos el día de ayer a celebrar, felicitando a pesar de que tuvimos un corto tiempo en estos días de Feria, que se guardó mucho el tema de Covid y el tema de salud, felicitarlos por el trabajo que se hizo y los resultados que se llevaron a cabo dan un saldo verde, un saldo a favor, y quiero en este apartado felicitar a todos los que forman parte del Comité, por cómo se llevó, con ese cuidado que no tuvimos mayor número de contagios en Zapotlán. Pero sobre todo, la disposición que yo comentaba el día de ayer en esta Sesión, decirles este saldo verde, este saldo a favor, para dónde va destinado. En este informe sería importante que nos lo comentaran aquí en otra Sesión por petición de todos los que lo estamos solicitando. Y ahora que el Presidente dice que este recurso irá destinado para beneficio de estos espacios y que se sigan generando mayores oportunidades de trabajo para los que estamos aquí, que se dedican al comercio y para los que vienen de fuera, felicitarlos por ese espacio. Pero nuevamente como lo hice el día de ayer; levanto la mano Presidente para que si un porcentaje de estos resultados que son positivos, puedan aportase al Sistema DIF Municipal, además de todo el trabajo que está llevando, con todo mi respeto y admiración la Presidenta del Sistema DIF, que sé que está haciendo un trabajo incansable, que se aporte un porcentaje o que se considere un porcentaje específico para el tema de Asistencia Social. Estamos viviendo una situación muy difícil, los recursos cada vez llegan menos y el crecimiento, mi punto de vista muy personal en el tema de adiciones, la atención especializada para los niños vulnerables de calle, para los adultos mayores y para las mujeres que sufren tanto de violencia, no nada más las mujeres, sus hijas y sus hijos, sino también las personas mayores que sufren de violencia y las madres solteras que necesitan el apoyo para seguir caminando y que les sea menos difícil. Pues tomar en cuenta un porcentaje que ya lo trabajará el mismo Comité de Feria y si es aceptado, pues aunarlo y el DIF directamente él destinará en un tema de prevención y apoyo en un tema de Asistencia Social. Es una aportación muy personal que vengo a sumar y que sea por bienestar de todos los Zapotlenses, es todo. Muchísimas gracias. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias nuevamente Secretaria. Bueno, efectivamente el día de ayer se nos rindió un informe del Comité de Feria, de los resultados que tuvimos durante estas fiestas y tenemos un resultado positivo, lo cual celebro de igual manera. Sin embargo, yo creo que la intención o la naturaleza del objetivo que trae la Iniciativa no es tanto que lo conozcamos quiénes ya lo conocemos, sino que se le pueda brindar también ésta información a los Ciudadanos, que ellos lo conozcan, que sepan cuáles fueron los resultados, en qué se gastó, qué se invirtió y qué se pretende hacer con ese recurso. Me sumo a la petición que hace la Regidora Mónica, de destinar un porcentaje de este saldo a favor que tenemos para la Asistencia Social. En días pasados tuvimos oportunidad de visitar la Cada de Medio Camino, para mujeres violentadas y vemos que realmente se necesita invertir más en estos espacios, para lograr que nuestras mujeres y nuestros niños violentados en Zapotlán que además lo hemos repetido mucho en este Pleno, somos un Municipio con alto índice de violencia de género, pues puedan tener un lugar digno y que este espacio no se pierda, porque incluso nos comentaban que si no se tienen las condiciones necesarias, pues se van a tener que ir a otro Municipio o se va a tener que cerrar el espacio. Por lo menos, eso fue lo que nos comentaron el día que tuvimos oportunidad de visitarlos, ya tiene conocimiento la Regidora de Derechos Humanos, la Regidora Eva, las Regidoras que tuvimos oportunidad de asistir y ojalá que ya se haya platicado también con el Presidente y la Síndico Municipal, para que ya se estén tomando acciones al respecto y que no se dejen perder estos espacios, que al contrario, renovemos este Convenio, invirtamos un poco, quizás, de este recurso que nos quedó a favor ahora en estas fiestas, en mantener estos espacios y en que las mujeres y los niños violentados de Zapotlán, puedan tener un lugar en donde acudir en caso de violencia, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Efectivamente ayer participé en esa Sesión de la Junta de Gobierno de la Feria. De verdad que yo también quiero adelantarles, voy a pedirle Secretaria si me ayuda consiguiendo el link de la transmisión de esa Sesión, para que aunque efectivamente se hará una exposición formal al Pleno, pues que lo vayan viendo y que puedan ir viendo con anticipación, cómo con menos tiempo, con menos dinero, haciendo un Teatro del Pueblo muy austero, sin Callejón, sin Lienzo, sin Casino, sin venta de alcohol, con muchas carencias, con mucho déficit como se recibió el OPD de la Feria, estamos entregando más de $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) utilidad que contrasta con otros ejercicios de Feria de años anteriores donde definitivamente con muchas otras oportunidades, no alcanzaron ese porcentaje de utilidad. Estoy seguro de que para beneplácito de todos los que forman este Pleno, pronto haremos, seguramente en la próxima Sesión de Ayuntamiento, agendaremos esta rendición de cuentas, que me dará muchísimo gusto les digo, que todos se enteren y que puedan Ustedes también hacer el contraste con años anteriores, donde no solo no hubo pérdida, sino que además hubo una muy buena ganancia. Y efectivamente como lo dije ayer mismo compañeras, uno de los stands que ha estado muy recurrente en los eventos que hemos hecho en el Recinto Ferial, ha sido del DIF y creo que también le puedo adelantar que ha habido un ingreso no producto de una aportación o de una donación, sino producto de trabajo de las Funcionarias del DIF y de las Voluntarias que han hecho un trabajo no solo incansable sino extraordinario, juntando recursos y destinándolo por supuesto a la Asistencia Social. A mí me sorprende que los Funcionarios que están ahí en ese Edificio al que Usted refiere, digan que se van a ir porque justamente hemos tenido y muy temprano, mucho antes de que ese tema se tocara aquí en esta mesa, con la propia Secretaria de Igualdad Sustantiva y no solo les estamos ofreciendo la ayuda del espacio, no solo se están formalizando el que se quede, sino que además ya hay una estrategia de sinergia con las propias funciones del DIF Municipal, que por supuesto como Ustedes bien lo saben, forma parte de la razón de ser del DIF y obviamente ya están trabajando en conjunto. Debe de ser un mal entendido, les quiero expresar la voluntad de que no estamos por supuesto, moviéndolos, ni entorpeciendo el trabajo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva aquí en esta Ciudad, sino por el contrario, el comodato que tenían de una Administración anterior, los había puesto en la Venustiano Carranza, en unas condiciones no muy favorables. Hoy goza no solo de la seguridad y de la certeza de un buen espacio, sino que además hemos hecho el compromiso formal, no solo por parte del DIF, sino por parte del Gobierno Municipal, del trabajo en coadyuvancia, del trabajo en cooperación y del trabajo en sinergia, para combatir efectivamente esos lastres que tanto daño le han hecho en los últimos años y queremos combatir en esta Administración, del combate a la violencia en contra de mujeres y niños. Entonces, les pido por favor reconsideren esa opinión, les aseguro que a nivel de la Secretaría, está comprometido ese espacio y no hay ningún riesgo de que haya una modificación al respecto, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Pensé que quizás ya tenía el antecedente Presidente, ya tenemos unos días que visitamos el espacio, pero en realidad, no es tanto el hecho de que no tengan un espacio, efectivamente el espacio está ahí, ellos están ahí. El punto es que, lo que nos comentaban, a lo mejor me estoy adelantando y me estoy metiendo en otro tema, pero es importante que tenga conocimiento si es que todavía no lo sabe, hay un Convenio de Colaboración que se tiene que renovar. Ese Convenio de Colaboración se vence en el mes de Diciembre, no recuerdo exactamente la fecha, y si no se renueva, ellos no pueden estar aquí, se tienen que ir. Entonces eso es lo que ellos nos pedían, que se diera celeridad para renovar este Convenio. Y este Convenio implica además que tienen que tener las condiciones adecuadas en el espacio. Hay espacios que hace falta condicionar ahí mismo para que se pueda cumplir con los requisitos o los requerimientos, que necesitan para renovar este Convenio. Entonces, en ese sentido, atenderlo. Se necesita un poco de inversión de recurso, quizás se destinara un porcentaje de lo que nos deja un salda a favor en estas Fiestas Octubrinas, podríamos muy bien salvar esa parte, ya dejando de lado un poquito, que a lo mejor el DIF ya cuenta con sus propios recursos, pero sí, el tema de Asistencia Social que creo va enfocado a lo mismo. Y específicamente, a mí me preocupó mucho el tema de que perdiéramos ese espacio y que se tuvieran que ir a otro Municipio, siendo Zapotlán el Grande, uno de los Municipios con mayor índice de violencia de género. En ese sentido simplemente para dejar en claro, no es el tema del espacio, en eso estamos pues obviamente conscientes de que el espacio se tiene, pero sí buscar que a la brevedad posible se pueda renovar ese Convenio, para que los Ciudadanos puedan seguir contando con ese espacio, es cuanto. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** Muchas gracias. De acuerdo al Convenio que estamos hablando, es un Convenio que terminó en la Administración pasada pero ellos tienen hasta Diciembre para poder permanecer en el establecimiento. Ese Convenio ya le fue turnado al Presidente y a la Presidenta del DIF y lo único que nos hace falta es el Proyecto del Programa para poder volver a firmar el Convenio. Pero sí, se está trabajando en eso y tengan la seguridad de que no vamos a dejar que el Programa se nos vaya, muchas gracias. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Mi intervención es para felicitarlos porque yo creo que todo lo que suma cuenta y si este Convenio es un Convenio de Colaboración que ya lo veíamos con la Regidora en días pasados de Derechos Humanos, pues bueno, nos va a sumar mucho también en el tema preventivo y de ayuda y de acompañamiento para todas ellas. Bendito Dios tenemos este espacio y me gusta mucho esta actitud que está tomando el Gobierno, de cuidar y defender estos derechos de la mano de la Presidenta del Sistema DIF, lo celebro y en lo que podamos sumar, yo creo que todas las mujeres aquí en un tema de equidad de género y aun, nuestros compañeros Regidores que han conocido ya las Instalaciones, pues celebro que vayamos por muy buen camino y que aprovechemos estos recurso que finalmente no nos están costando a nosotros como Gobierno Municipal y sin embargo, han sacado casos muy importantes por ahí hay cifras. Nos están manejando cifras de casi en promedio, una persona atendida por día y una persona atendida por día, ya del Municipio pues es una cifra muy importante que hay que preverlo. Muchas gracias y felicito que ese Convenio se firme en la brevedad posible, gracias Presidente. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Mónica Reynoso Romero. Alguna otra manifestación respecto a esta Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Raúl Chávez García…. Si no hay ninguna otra manifestación, entonces queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, y les pido por favor que quiénes estén a favor de aprobarla, lo hagan saber levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita que el C. Presidente Municipal instruya al Coordinador General de Gestión de la Ciudad para que a través de la Dirección Integral de Movilidad, Dirección de Ordenamiento Territorial y demás Dependencias correspondientes lleven a cabo la modificación de la ciclovía Universitaria ubicada en las Calles Calzada Madero y Carranza, Reforma, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla y Av. Universidad quedando solamente balizada con pintura reflejante y bollas, así como reduciéndola a 1.20 Metros en un solo sentido de acuerdo a la circulación vehicular, lo anterior de conformidad a los resultados obtenidos en la Consulta Popular Iepc-Mps-Cp-01/2017. Motiva El C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO******PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe el presente* ***LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA,*** *en mi Carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno, el Siguiente* ***“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA QUE EL C.PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES LLEVEN A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA CICLOVÍA UNIVERSITARIA UBICADA EN LAS CALLES CALZADA MADERO Y CARRANZA, REFORMA, BENITO JUAREZ, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y AV.UNIVERSIDAD QUEDANDO SOLAMENTE BALIZADA CON PINTURA REFLEJANTE Y BOLLAS, ASÍ COMO REDUCIENDOLA A 1.20 METROS EN UN SOLO SENTIDO DE ACUERDO A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2017.*** *Con apoyo en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:******1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 115 fracción II; y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y V así como el 40 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento tiene la facultad de expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***2.-*** *Así mismo en el artículo 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.* ***3.-*** *Que el artículo 41 fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco menciona que es facultad de los Regidores y Comisiones del Ayuntamiento colegiadas o individualmente presentar iniciativas de ordenamiento municipal, así mismo establecen que los ordenamientos de índole municipal pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, esto es, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el reglamento en la materia.* ***4.-*** *Por lo que ve al artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo; así mismo el numeral 96 señala que los acuerdos económicos son las resoluciones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento, respecto de asuntos de interés público como lo son los servicios públicos y la obra pública.* ***5.-*** *El artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como facultad del Ayuntamiento el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***6.*** *El numeral 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco indica que corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.* ***7.-*** *Por lo que respecta el numeral 177 BIS del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande corresponde a la Dirección Integral de Movilidad supervisar el respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito y vialidad, así como planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de movilidad urbana, tránsito, control vehicular y vialidad se establezcan y desarrollen en el municipio.* ***8.-*** *El mismo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande en su artículo 166 fracción XV indica que es facultad de la Dirección de Ordenamiento Territorial a través de la Jefatura de Inspección y Supervisión de Construcciones el Generar e implementar un plan de acciones permanente, destinado a mejorar la seguridad en materia de movilidad y transporte de los usuarios del espacio público; así como coadyuvar con las dependencias competentes en el desarrollo de las acciones urbanas que se ejecutan en el Municipio, en cuanto a su orden e imagen. 6****.-*** *Destacando que el articulo 1 en su fracción I de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, reconoce el derecho humano de las y los habitantes para participar de manera directa en las decisiones públicas. Así mismo establece las bases para la gobernanza, como principio rector que garantice las relaciones entre la administración pública Estatal y Municipal y la Ciudadanía para la toma de las decisiones de interés público de los gobiernos.* ***10.*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco en su numeral 11 consagra los mecanismos de participación ciudadana y popular a los cuales los ciudadanos pueden acceder para incidir en asuntos de carácter público y uno de los mecanismos de participación ciudadana es la “Consulta Popular” establecida en la fracción VII del artículo antes citado.* ***11.*** *Por su parte el artículo 97 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco señala que la Consulta Popular es el mecanismo mediante el cual los habitantes del Estado, un municipio o demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social que son consultados por la autoridad correspondiente. Considerando los fundamentos y argumentos jurídicos señalados con antelación y acorde a las necesidades sociales económicas y de desarrollo del municipio me permito exponer los siguientes antecedentes:* ***ANTECEDENTES*** *1.- En el año 2017 el Ayuntamiento con participación del Gobierno del Estado realizó obra de delimitación e infraestructura denominada “Ciclovía Universitaria” la cual cruza las Calles Calzada Madero y Carranza, Reforma, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla, y Av. Universidad, obra que además de no haber sido consensada con los habitantes de dichas vialidades generó en el mayor de los casos, cierre de negocios, la disminución de carriles de circulación vehicular y eliminando espacios de estacionamiento, propiciando con esto conflicto vial además de contaminación ambiental por el congestionamiento de automotores en horas pico. Además de convertirse en una trampa mortal para vehículos de emergencias. 2.- Lo anterior llevo en primera instancia a cancelar y mantener de manera permanente en luz preventiva el funcionamiento de algunos semáforos, esto en un intento de solucionar el congestionamiento vehicular, situación que no ha dado resultado y por el contrario ha generado diversos accidentes en los que participan automotores, bicicletas y peatones, llevándose la peor parte el ciclista y peatón por la inseguridad vial que se registra en la zona de la ciclovía. 3.- Como consecuencia de las manifestaciones realizadas por los vecinos y la nula atención de las autoridades municipales para resolver dicho conflicto, es que con fecha 29 de marzo de 2017 el C. Héctor Hugo Godínez Chávez por su propio derecho y en representación de otros ciudadanos, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, inició trámite respecto a una consulta popular de la obra denominada “Ciclovía Universitaria” ubicada en nuestro municipio, con la finalidad de que la ciudadanía emitiera opinión sobre, sí dicha ciclovía debería conservarse como se encuentra actualmente o si debía modificarse quedando balizada con pintura reflejante y bollas. 4.- El veintiuno de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo IEPC-ACG-058/2017 declaró procedente, la solicitud de consulta popular. 5.- En la fecha 01 y 08 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la celebración de las mesas de Dialogo y Deliberación por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco referente a la consulta popular en las que participaron grupos de representantes que dieron voz a cada uno de los puntos de vista relacionados con la “Ciclovía Universitaria” ubicada en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 7.- El 17 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la jornada de consulta popular con número IEPC-MPS-CP-01/2017, relativa a la “Ciclovía Universitaria”. 8.- También el 17 de septiembre de 2017 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana declaró como válidos, la totalidad de los resultados de las casillas instaladas en la jornada de la consulta popularIEPC-MPS-CP-01/2017, señalando que la postura mayoritaria de dicha consulta fue, que la "****Ciclovía Universitaria debe modificarse quedando balizada con pintura y reflejantes",*** *al contar con un total* ***de 4,216 opiniones****; contra solo 4,168 opiniones porque la "Ciclovía Universitaria debe conservarse como se encuentra actualmente". Resultados definitivos que fueron remitidos al Presidente Municipal en funciones para su publicación en la “Gaceta Municipal”. Por lo anteriormente expuesto, como regidores de este Ayuntamiento Constitucional debemos actuar y atender la voluntad de los ciudadanos plasmada en los resultados de la multicitada consulta popular. Motivo por el cual propongo la siguiente* ***“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA QUE EL C.PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE MOVILIDAD, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES LLEVEN A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA CICLOVÍA UNIVERSITARIA UBICADA EN LAS CALLES CALZADA MADERO Y CARRANZA, REFORMA, BENITO JUAREZ, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y AV.UNIVERSIDAD QUEDANDO SOLAMENTE BALIZADA CON PINTURA REFLEJANTE Y BOLLAS, ASÍ COMO REDUCIENDOLA A 1.20 METROS EN UN SOLO SENTIDO DE ACUERDO A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2017.***  *Por lo que en mi calidad de Regidor y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco someto a consideración ante el pleno de este Ayuntamiento los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO******PRIMERO:*** *Se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil.* ***SEGUNDO:*** *Se Instale la Comisión Interdisciplinaria en el Ayuntamiento, la cual deberá estar integrada por representantes Gubernamentales Municipales y Estatales expertos en materia de vialidad y sociedad civil, para que analicen la ciclovía universitaria y andador santuario, y se tomen en consideración los señalamientos planteados para efecto de salvaguardar en todo momento la integridad personal de los habitantes y usuarios de dicha ciclovía.* ***TERCERO:*** *Se ponga a funcionar el sistema de semáforos que se encuentran instalados en la calle Miguel Hidalgo y Costilla al cruce con las calles Bustamante, Bravo y Allende mismos que en este momento sólo se encuentran encendidos de manera preventiva. ATENTAMENTE “****SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”******“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JÍMENEZ”*** *CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021.* ***LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA*** *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Nuevamente buenas tardes. Abundando un poco más en la información que refiere aquí el Regidor Joel; parte de los pendientes que quedaron sin atender, efectivamente, a raíz de una conciliación que se llevó a cabo y que aceptó, el entonces Presidente Juan Manuel Figueroa, después llegó un oficio que fue turnado al Área Jurídica de manera conjunta con la Sindicatura, por parte de la Presidenta Licenciada María Luis Juan Morales, con fecha 19 diecinueve de Agosto del 2021 dos mil veintiuno, que precisamente en virtud de ese Acuerdo Conciliatorio que aceptó el entonces Presidente Municipal Juan Manuel Figueroa, estableció él, aceptar una conciliación para darle atención a estos temas. Y me gustaría darle lectura, que va a venir a complementar el punto que tú estás refiriendo Regidor. Dice: *Por medio del presente reciba un cordial saludo y como es de su conocimiento el expediente de queja que al rubro se indica, se turnó a la Coordinación de Seguimiento de este Organismo, para verificar el cumplimiento de conciliación, consistente en: 1.- Se establezca una Comisión Interdisciplinaria en el Ayuntamiento, integrada por representantes Gubernamentales Municipales y Estatales, expertos en materia de vialidad y sociedad civil, para que se analice la Ciclovía Universitaria y Andador Santuario y se tomen en consideración los señalamientos señalados planteados en el presente documentos, para efecto de salvaguardar en todo momento la integridad personal de los habitantes y usuarios de dicha ciclopista. 2.- Les instruyeron a ellos que giraran instrucciones al personal a su cargo para que en fundamento con los Artículos 225 doscientos veinticinco, 226 doscientos veintiséis y 227 doscientos veintisiete, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como los demás aplicables, se lleve a cabo o se solicite a expertos, un Dictamen de Impacto de Tránsito, para efecto de analizar si la obra Ciclovía Universitaria se encuentra adecuadamente funcional para dicha arteria. 3.- Implemente y lleve a cabo una colocación adecuada de los criterios de seguridad urbana adecuados, en torno a la señalización que carece la Ciclovía Universitaria, en cuanto a señales preventivas, restrictivas e informativas. 4.- Realice las gestiones necesarias para efecto de que a la brevedad se aplique la semaforización adecuada en toda la Ciclovía Universitaria. 5.- Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se habiliten estaciones de ascenso y descenso para los usuarios del transporte público a lo largo de la Ciclovía Universitaria. 6.- Gire instrucciones por escrito a los Funcionarios vinculados a la construcción de Obras Públicas para que en todo proceso de impacto comunitario, se garantice el derecho a la consulta y a la participación desde las etapas de planeación, lo anterior como elemento indispensable de la Gobernabilidad Democrática. 7.- Que la Institución que representa, atienda la resolución emitida por el Instituto Electoral y de Participación.* Que es la que acaba Usted Regidor de referir en este punto. De hecho es una parte de pendientes que encontramos, de antecedentes del cumplimiento, ninguno, de los archivos que quedaron aquí documentados y data del 2017 dos mil diecisiete, como bien Usted lo refiere. Ahorita han transcurrido bastantes años y ha estado esta Comisión, dándole seguimiento porque no se ha cumplido con parte de los acuerdos conciliatorios, que en su momento el Presidente Municipal en turno, aceptó éste, para darle fin y concluir con este procedimiento. Nosotros, a partir del 18 dieciocho de Noviembre, toda vez que deriva de un tema de Derechos Humanos y toda vez que tenemos ya a un enlace que se está encargando de apoyarnos en el tema de Derechos Humanos, se le giró un oficio para que le dé seguimiento por una parte, a cumplir los acuerdos que en su momento se aceptaron pero no se le dio seguimiento. Y en sus atribuciones, en ese turno que se le hicimos llegar, ya tuvo una comunicación con la Arquitecta Sandra Mojarro y donde le gira un oficio al Maestro Ingeniero Civil Víctor Manuel Monroy Rivera, en su carácter de Coordinador de Gestión de la Ciudad, precisamente para que atiendan todos estos puntos que entiendo no han sido atendidos. Y por otra parte; parte de los puntos de acuerdo, adoptados en esta conciliación, habla de esta creación de esta Comisión Interinstitucional, para que lleve a cabo y coordine todos estos trabajos, con Instancias Gubernamentales, Municipales, Estatales en materia de vialidad, sociedad civil, para que se analice la Ciclovía Universitaria y Andador Santuario, y se tomen en consideración los señalamientos planteados. Por lo que se trata en la materia; a mí me gustaría proponer, si así lo consideran y por el tema del que se trata, que pudiera encabezar los trabajos de esta Comisión Interdisciplinaria, la Comisión de Tránsito que es presidida por Usted Regidor Joel, para que pueda apoyarnos en los trabajos de esta Comisión y liderar todos esos trabajos de manera que Usted lo vea pertinente a través de las Instancias Administrativas de aquí del Municipio, para darle cumplimiento y las formas, y atendiendo de manera muy irrestricta, la recomendación que en su momento se aceptó y pudiera ponerla a consideración de todos Ustedes, si está de acuerdo Usted Regidor Joel, que pudiera encabezar este tipo de trabajos, a través de su Comisión de Tránsito Municipal, es cuanto. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria. Licenciada Síndica Magali, gracias por la explicación, creo que queda más nutrida la información. Más sin embargo, si me gustaría que quede ya asentado, el proceso que ya se hizo en el 2017 dos mil diecisiete, porque fue un trabajo con mesas de trabajo, que desde ahí se parta al cumplimiento que marcan los Derechos Humanos, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Efectivamente; nada más para abundar un poco en el tema, compañero. No es el único pendiente que queremos nosotros resolver de Administraciones pasadas. Efectivamente quedó pendiente ese asunto que no se atendió, por las razones que hayan sido, no se atendió puntualmente, pero el proceso que sigue, que es lo que se recomienda por parte de esta determinación es la conformación de esta Comisión Interinstitucional que no se ha hecho. Entonces, quiero que sepan que al igual que muchos otros temas que nos estamos haciendo responsables de ellos, éste es uno de ellos, y como Usted fue testigo y participó también en la instalación del Consejo de Movilidad y Tránsito, Usted habrá escuchado con precisión el Proyecto que tenemos del análisis de Movilidad, análisis Vial que tenemos en la Ciudad. Y por supuesto que estábamos contemplando este tema, pero creo que debido a su interés particular y aunque nosotros originalmente habíamos previsto liderar el tema de la Convocatoria y administración de esta Comisión Interinstitucional, creemos ya que Usted preside esta Comisión de Tránsito y que además Usted está expresando su interés en esta Iniciativa, creemos que sería muy pertinente que para dar cumplimiento Institucional y darle salida Institucional a esto que derivó de una consulta popular, creemos que Usted puede ser un buen representante de este Ayuntamiento para que Usted haga la Convocatoria, libere los mecanismos, la metodología de análisis y que seguramente como resultado de ese proceso tal y como lo indica la Autoridad, pues entonces seguramente habrá una Instancia que pudiera desde luego recomendar de manera formal, los cambios a la Ciclovía que sean pertinentes. Que Usted y yo seguramente ya sabemos, coincidimos por supuesto en su momento y seguramente Usted y yo podemos también no solo coincidir en el diagnóstico que tenemos, sino también en la omisión de la respuesta de la Autoridad en turno, que definitivamente ignoró una consulta popular que tuvo un resultado en un sentido y que simple y sencillamente, hoy 4 cuatro años después, estamos retomando, dándole un puntual seguimiento a esta manifestación popular, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Señora Secretaria. Pues sin lugar a dudas es un gran, gran, gran error modificar la sección de la Ciclovía Universitaria. Creo que las consecuencias serían graves, generando riesgos importantes para los usuarios y sobre todo desincentivando el uso de la bicicleta. Esa Ciclovía Universitaria cada vez la utilizan más estudiantes, madres, mujeres, precisamente por la seguridad que les brinda el estar protegidos. Dicho está de paso, obviamente se ha incrementado el uso del vehículo, pero también porque no hemos incentivado el uso de la bicicleta. Existe un documento, que es una guía de diseño de Infraestructura y equipamiento ciclista que fue realizado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, se los puedo compartir a quienes tengan interés y en ese documento especifica precisamente que uno de los criterios de calidad de la infraestructura ciclista es el confort. Y recalca mucho el tema del ancho de la Ciclovía, que éste sea suficiente para que se pueda dar un rebase. Y en cuanto al disfrute, recalca, que siempre es preferible una Ciclovía en la que quepan 2 dos bicicletas rodando en la misma dirección. Ciertamente el estándar de una Ciclovía unidireccional será de 2.20 dos punto veinte, que es lo que mide la Ciclovía Universitaria y que para que haya rebase de bicicletas el ancho mínimo será de 1.90 uno punto noventa. Y afirma que un ancho de 1.30 uno punto treinta, es demasiado riesgoso y resulta hasta peligroso tenerlo de esta dimensión. Existe otro documento que trata del Manual de Ciclo Ciudades Mexicanas y dedica uno de los 6 seis tomos que tiene este documento que también lo tengo de manera digital, es muy grande, que exclusivamente el diseño de Ciclovía en Ciudades Mexicanas, nos indica que los anchos mínimos son de 2.00 m dos metros. Sí, la Ciclovía en Ciudad Guzmán siempre diseñada para que fuera en un solo sentido. Sin embargo, los usuarios han hecho uso de ella en el doble sentido, pues la primera razón pues no hay una que los retorne con el sentido correcto. Y la segunda, porque se sienten más seguros de retornarla de regreso a tomar una vialidad sin Ciclovía. Entonces, creo que el hecho de que tenga que estar confinada pues obviamente es lo que les da la seguridad, porque si no, representaría un peligro. El ciclista es muy flexible debido a la naturalidad obviamente de su movilidad, por lo tanto la infraestructura que se haga para ellos debe ser de igual manera flexible y la señalización pues la estamos usando de manera bidireccional. Fue diseñada para un solo sentido pero para que su funcionamiento sea optimo, el hacerla más angosto, solo va a generar riesgo de accidentes a los ciclistas. Quiero recordarles también que la pirámide de la movilidad urbana, a quien más prioridad le da y viene luego la menor prioridad es al peatón en primer lugar, el ciclista en segundo, el transporte público en tercero, el transporte de carga y al final, automóviles y motocicletas. Creo que debemos más bien incentivar esta movilidad. Nos pusieron fotografías de Alemania, de la Ciudad de México, de Barcelona, de aquí el País, Guanajuato, Nueva York, Chicago. Faltó Ámsterdam, que yo creo que es a la que debemos aspirar. 63% sesenta y tres por ciento, de los habitantes de esa Ciudad, se mueven en bicicleta. Se están prohibiendo incluso los estacionamientos públicos de automóviles. Deberíamos aspirar precisamente a esas Ciudades que lo han logrado. Y sí, lo menciona el compañero Joel, el tema de la cultura vial, pero si no protegemos en primera instancia al ciclista, de verdad vamos a tener tragedias y sin echarle culpas absolutamente a nadie, nomás revisemos en el último año, la cantidad de accidentes automovilísticos, de vehículos volteados, de postes impactados, de portales impactados, en la Ciudad. ¿De quién es la responsabilidad? Yo creo que de todos, desde luego, de todos. Obviamente la responsabilidad primera de quien va al volate. Pero en ese imaginario, cierren sus ojos de verdad y vean la Ciclovía, los carros van a rebasar por sobre la Ciclovía. Ahorita la invaden, ¡sí! estoy de acuerdo, pero la invaden a estacionarse por el típico un ratito, no me voy a tardar o qué sé yo, la invade. Pero imagínense esas invasiones en circulación a cierta velocidad, son mortales para los ciclistas. Desde mi perspectiva, hay que defender la Ciclovía. Esta Ciclovía Universitaria así como el Regidor Joel dice que vive a un lado, yo también vivo a un lado de la Ciclovía Universitaria. La pandemia vino obviamente a retirar los estudiantes de la Ciudad, pero la utilizan muchísimo, hay horas pico de bicicleta, en el que en una misma cuadra vienen de 10 diez a 15 quince ciclistas y es realidad. Entonces, no sé si el Regidor va a cambiar el sentido de sus puntos de acuerdo y se va a poner a trabajar, organizando todo lo que se requiere para que esta Comisión Interinstitucional, lleve a cabo los estudios y si se llega a ese punto pues obviamente que estén presentes todas las voces y que traigamos verdaderamente a Expertos Nacionales en el tema, que los hay y muchos. Y quiero también señalar que precisamente aquí en la Administración Municipal, la Dirección Integral de Movilidad, está a cargo de una Arquitecta que ha promovido y que hizo los estudios locales para la creación de esta Ciclovía Universitaria. Creo sería un grave retroceso modificar esta Ciclovía y lo que yo pregunto, ¿vamos a cambiar el eslogan?.... “La Ciudad de todos, menos de los ciclistas”. O sea, preguntémonos esto, tenemos que buscar la manera de que se sientan seguros y solo lo vamos hacer si la Ciclovía sigue teniendo esas dimensiones y se le da mantenimiento. Yo tenía entendido que estaba registrada a un Programa Estatal de Mantenimiento de Ciclovías y los últimos arreglos que se hicieron precisamente fueron para los peatones que van a abordar el transporte público, es decir, se fijaron, hicieron esas banquetas para que el peatón no tenga que bajar al arroyo para subir a su camión. Que siga inscrita nuestra Ciclovía en esos Programas. Que desde el Presupuesto Municipal le demos mantenimiento y la sigamos teniendo digna para todos los ciclistas de Zapotlán. Y sí, que eventualmente con Programas Estatales, Federales o con ahorro Municipales que tengamos las Ciclovías que hacen falta. Creo que quitarle un metro a la Ciclovía, no nos va a dar otro carril para los automóviles. Y quitémonos de la cabeza, el automóvil no es y no debe ser, el rey de la Ciudad, el automóvil no, el peatón es el número uno, el ciclista es el número dos. Incluso está contemplado en todos estos documentos que les he mencionado y se los puedo facilitar, que en calles, que tenemos muchas aquí en la Ciudad, que no podríamos sacar una Ciclovía por sus dimensiones, el ciclista tiene derecho de ir, entre vehículo y vehículo, a media calle, a su velocidad y el automóvil que va atrás respetándolo. O sea, tenemos que llegar a eso, tenemos que visionar eso, nos falta muchísima cultura vial. Por ejemplo, por la calle Moctezuma, los pobres ciclistas van diario cuidándose de los vehículos, cuando su derecho, su derecho, es ir por media calle, circulando, insisto, a su velocidad. Yo quiero hacer un llamado a este Cabildo, que reflexionemos y que veamos que tenemos que seguir y aceptar políticas públicas que no son moda, que son una realidad. Que aquí en el Estado, compañero Joel, las inició un Gobernador de fracción de su partido, que en paz descanse, Aristóteles Sandoval, el inició la gran cruzada de ciclovías que ya hay por la Zona Metropolitana de Guadalajara. Entonces, hemos estado rezagados en nuestras Ciudades con la visión de Ciudad que debemos de tener. No retrasemos más el desarrollo de las Ciudades, tratando de perjudicar a un sector de la población, que tiene todo el derecho de tomar las calles de Zapotlán el Grande, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Secretaria. Me gustaría comenzar haciendo la aclaración, digo, a lo mejor no todos están siguiendo las instalaciones de los Consejos Consultivos, lo comprendo. Sin embargo, quienes tuvimos en el Consejo Consultivo de Movilidad y Tránsito, por supuesto compañera, que ha sido una instrucción por parte del Ejecutivo, el de promover la movilidad no motorizada, el promover el uso del transporte público, el compañero Joel fue testigo de ese tema, eso implica por supuesto un gran esfuerzo que estamos emprendiendo en el análisis y la propuesta de nuevas rutas de transporte público orientas a la educación vial, estamos pensando en una campaña de concientización y una serie de estrategias que muy pronto lo veremos. Lo que estamos votando ahora compañera, de ninguna manera es quitarle el derecho de la Ciudad, de todos, de ninguna manera, al contrario, lo que estamos haciendo es tratando es darle seguimiento a una resolución conciliatoria de Derechos Humanos. Usted hace unos minutos hizo un discurso defendiendo el tema de los Derechos Humanos y de la Institución de la Comisión Estatal y lo que estamos haciendo es precisamente dar un cumplimiento, dar seguimiento que un Gobierno en el pasado no atendió, ignoró, a pesar de que manera formal se le instruyó un procedimiento que es lo que hoy le estamos proponiendo al compañero Edgar Joel, que continúe. No es un tema de una opinión personal, de Usted o de alguien de su equipo o del compañero Regidor Joel Salvador o de cualquiera de nosotros, estamos hablando de un tema de una resolución que ya fue emitida hace 4 cuatro años y que desde hace 4 cuatro años a la fecha no ha sido atendida. Cuál es el criterio, no lo sé, lo único que le puedo decir es de que esa resolución conciliatoria, me siento con el compromiso de darle seguimiento y eso implica la construcción de esta Comisión Interinstitucional donde se hará el análisis pertinente y se le dé salida a este tema y por fin resolvamos ese tema. Yo confío desde luego en que los técnicos y los análisis que se hagan ahí darán la resolución que Usted, o que Joel o que cualquiera de los Regidores que estamos aquí queremos. Espero que se emita la resolución que es la que le convenga más a la Ciudad y de eso es de lo que se trata, que la Ciudad sea de todos. En este sentido yo quiero insistir compañero Regidor, que me ayude con la autorización de la modificación del punto de acuerdo para que Usted atraiga este tema a la Comisión de Tránsito para que se le dé curso a este oficio que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hizo llegar a esta Gobierno hace 4 cuatro años y que por fin le demos salida. Y por supuesto creo que Usted estuvo muy atento en la instalación del Consejo en donde hablamos de estrategias de educación vial, donde por cierto, como bien decía mi compañero Raúl Chávez, que es muy fácil decir, pero es más difícil hacer, muy promotores del tema del uso vial pero en los últimos años no ha habido ni una estrategia de educación vial, salvo la Ciclovía, pero ningún otro tipo de estrategia de educación, de promoción del uso de bicicleta por ejemplo para el respeto de ciclista en Avenidas y calles en donde no hay Ciclovía, no se pudo describir ninguna estrategia de apoyo a la movilidad no motorizad, cosa que desde la propia Coordinación General de Gestión de la Ciudad, ya estamos diseñando para que con o sin Ciclovías se respete al peatón y se respete a los ciclistas en esta Ciudad, que sí Regidora Laura, es una Ciudad de todos, es cuanto Secretaria. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria. Agregando al tema que traemos ahorita, les mande a su celular en el grupo que tenemos, una foto de cuánto mide una bicicleta y los que hemos andado porque nos gusta la bicicleta, no sé de aquí quiénes han andado en bicicleta, pero mide 75 cm. Setenta y cinco centímetros, en serio. Y hacerlo a una medida de 1.20 m un metro, veinte centímetros, es un riesgo, quizás no para el ciclista de cierta edad, pero ahí hay gente adulta, hay niños, hay gente que ponemos en riesgo y eso sí nos obliga a nosotros como Gobierno, cuidar la seguridad de ellos. Yo creo que aparte de la resolución que hay de Derechos Humanos, debe de ir por encima la seguridad del ciclista y debemos de hacerlo. Creo que es un riesgo, no nos da para otro carril, tenemos las medidas exactas de que no le vamos a sumar a nada. En total son 6.00 m seis metros, de estacionamiento son 2.50 m dos metros con cincuenta centímetros, más 3.50 m tres metros con cincuenta centímetros, lo que serían los dos carriles, no nos da. El sacrificar la Ciclovía que está funcionando, que ayuda a la gente, creo que estaríamos cometiendo un grave error en ayuda sobre todo a la gente que la utiliza, es cuanto. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria. Para no ser muy repetitivo a lo que ya hemos ido dialogando y debatiendo; primero lo que se está solicitando y pidiendo, lo que ya se llevó a cabo en un momento con el IEPC Instituto Electoral de Participación Ciudadana, que fue ya un diagnóstico que ellos ya hicieron. Yo felicito que haya tenido tiempo de ir a medir, pero ni Usted ni yo somos técnicos para saber bien las medidas que puede llevar la ciclovía. Creo que el tema como lo hizo el IEPC, lo llevaron por personas técnicas en la materia y el que hoy se cambie a lo que pide Derechos Humanos, me parece muy bien para que entren los técnicos, no nosotros ya que nosotros somos Legislativos. Y los técnicos que vienen siendo la persona que yo hablaba que es a Ordenamiento Territorial y sí es cierto, hoy que se instaló el Consejo de Movilidad, se habló de ese Proyecto Integral que viene abonar a lo que ya se hizo. Y también quiero comentar; en ningún momento hemos estado en contra del ciclismo, al contrario estamos a favor, yo uso la bicicleta, mi padre usa la bicicleta, tiene 60 sesenta años y la usamos. Y no solamente se ocupan ciclovías en Hidalgo, Juárez, en la Calzada, se ocupan en toda la Ciudad, y hay ciclistas por Colón, por Federico del Toro, por Abasolo, en todas las calles de la Ciudad y no hay una ciclovía, no hay quesadillas de cemento que hoy están en esa ciclovía para que los puedan proteger y así son protegidos y no han tenido ningún accidente. Lo que sí se debe de manejar es la cultura y la educación vial. Entonces, de mi parte sería, de acuerdo que se mande a esta Comisión para respetar lo que manifiesta la Comisión de Derechos Humanos, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. De manera breve, nada más para no redundar más en lo que ya se ha expuesto simplemente apoyar la Iniciativa que está presentando el día de hoy el Regidor Joel Salvador, solicitarle que me invite a los trabajos que se realicen en esta Comisión Interdisciplinaria, que más que nada como Regidores estaríamos observando cuál es el proceso que se lleva y que sean los expertos quiénes puedan definir cuál es la mejor manera de modificar en cierto caso la ciclovía con la que contamos, que en su momento se discutió muchísimo. Es muy bueno y comparto, hay que tener una visión más a futuro de lo que debe de ser la vialidad en nuestro Municipio, apoyando al peatón y al ciclista. Sin embargo, tenemos actualmente una Ciclovía Universitaria y vemos ciclistas en todas las Avenidas principales de la Ciudad, como por ejemplo: Avenida Serafín Vázquez, Avenida Alberto Cárdenas Jiménez, las principales: Federico del Toro y Colón. Y sabemos que los ciclistas corren un alto riesgo al transitar por estas Avenidas. Entonces, ojalá que dentro de esta Comisión, además de abordar el tema de cómo modificaríamos la Ciclovía Universitaria, también pensáramos hacer un proyecto más integral de lo que podría ser una Ciclovía que atienda las necesidades de vialidad, de los ciclistas y de los peatones de Zapotlán el Grande, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Secretaria. Únicamente dejar aquí en la mesa la pregunta, no tengo los documentos a la mano, me gustaría revisar muy bien la resolución que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero la pregunta que les quiero dejar aquí es: ¿qué Derecho Humano se vulneró con la Ciclovía? Qué Derecho Humano se vulneró para que haya habido todas estas intervenciones. Tenemos que irnos específicamente a lo que son los Derechos Humanos. Ojalá pudiera tener a la mano ese documento y sigamos recordando que si me van a decir que el Derecho a la movilidad pues existe una pirámide que da las prioridades muy claramente, es cuanto, gracias. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria. Yo creo que no compete a este Pleno emitir un juicio, pero sí obedece a este Pleno del Gobierno Municipal, acatar la disposición oficial de una Institución tan importante como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. No porque alguien cuestione o emita un criterio personal sobre una resolución, vamos a ser omisos como lo hemos sido en los últimos años a partir de una instrucción de una Institución como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Repito; hace apenas unos minutos se discutía y se hablaba del respeto irrestricto a la Institución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y hoy que estamos tratando de cumplirla pareciera que alguien no quiere que se acate esa resolución conciliatoria, que por cierto, fue admitida por un Presidente Municipal hace 4 cuatro años y que no le dé seguimiento, es decir, la aceptó, pero no la acató. Sin embargo, aparece insisto, aparece en los pendientes que tenemos desde la Sindicatura. Digo, lamento que la compañera Laura no lo conociera, pero ha estado en la Sindicatura como un foquito diciendo de: ¡estoy pendiente, resuélveme! Y queremos atenderla, de hecho forma parte de la programación que hoy presentamos en el Consejo de Movilidad y efectivamente, ya hace algunos días, me da muchísimos gusto que estemos coincidiendo en darle seguimiento para cerrar este pendiente. Y me gustaría de nuevo mandar un mensaje con mucha contundencia a todos los ciclistas de esta Ciudad; acatar esta disposición no significa o no es sinónimo de quitar la Ciclovía o de reducirla, lo que significa es: 1. Acatar una resolución Conciliatoria de una Institución como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 2. Poner en manos expertos en movilidad, las decisiones de movilidad de esta Ciudad y no continuar con caprichos o estrategias políticas que no siempre están acordes a las necesidades de una Ciudad. Eso es de lo que; si esta mesa que le pido, repito, al compañero Regidor que atraiga a su Comisión, si esta mesa técnica determina que la Ciclovía se quede, seguramente este Pleno va avalar esa decisión. Si esta mesa Interinstitucional sugiere algunas modificaciones, espero que también este Pleno lo soporte, de eso es de lo que se trata. Entonces, le pido compañera Secretaria, que convoque al voto a este punto de acuerdo para continuar con la Sesión, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. Entonces, con la modificación que propone el autor de la Iniciativa, el Regidor Joel Salvador, quiénes estén a favor, lo hagan saber levantando su mano…. **14 votos a favor. 2 votos en contra: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y del C. Regidor Raúl Chávez García. Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**    **OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que solicita corrección de nombre dentro del Acuerdo de Ayuntamiento en el que se reconoce a los concesionarios del Mercado Constitución. Motiva El C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe el presente C. JESUS RAMIREZ SANCHEZ, en mi carácter de Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abasto del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,37,38,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la “INICIATIVA DE ACUERDO QUE SOLICITA CORRECCION DE NOMBRE DENTRO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE RECONOCE A LOS CONCESIONARIOS DEL MERCADO CONSTITUCION”, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de mercados, centrales de abasto, tianguis y comercios en la vía pública. CONSIDERANDOS 1.- El pasado 31 de mayo de 2021, mediante acuerdo, en sesión extraordinaria del pleno de éste H. Ayuntamiento se llevó a cabo la aprobación de la “INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE REGULARIZA LA CONCESIÓN DE 17 LOCALES A LOCATARIOS DEL MERCADO CONSTITUCION DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO” Para tal efecto, los locatarios del mencionado mercado presentaron con anterioridad una solicitud por escrito que contenía una lista de nombres de los 17 diecisiete locatarios en cuestión, de entre los cuales, para el caso que nos ocupa destaca el nombre de una locataria que a la letra quedó asentado como: MARIA GUADALUPE GUZMAN ARECHIGA dentro del acuerdo de ayuntamiento citado en el párrafo anterior. 2.- Por otra parte, el pasado 22 de noviembre de 2021 fue presentado ante la unidad jurídica de este H. Ayuntamiento un escrito signado por la Sra. MARIA GUADALUPE ARECHIGA GUZMAN, en donde, para el caso que nos ocupa, a la letra manifiesta “….soy locataria (COCINA), del mercado constitución, y en mi contrato de concesión realizado por este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y entregado el 31 de mayo de 2021, por un error involuntario se asentó mi nombre como MARIA GUADALUPE GUZMAN ARECHIGA, debiendo ser lo correcto MARIA GUADALUPE ARECHIGA GUZMAN…”, La concesión a que se refiere es la misma que se les otorgó a los 17 diecisiete locatarios en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento que mencioné en el punto anterior. En vista de lo anterior, la SRA. MARIA GUADALUPE ARECHIGA solicita* ***la corrección de su nombre en la concesión respectiva****. 3.- Con la intención de llevar a cabo la corrección solicitada, la unidad jurídica de éste H. Ayuntamiento le solicitó por escrito el pasado 23 de noviembre de 2021, a la locataria en cuestión, que tuviera a bien presentar diversa documentación tendiente a corroborar el error a que se refiere. 4.- Posteriormente, con fecha 25 de noviembre de 2021, compareció la SRA.MARIA GUADALUPE ARECHIGA GUZMAN presentando la siguiente documentación en original y fotocopia simple: ¨\*Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector ARGZGD68042914M700 \*Acta de nacimiento expedida por el registro civil de Autlán de Navarro, Jalisco. \*2 dos cédulas municipales expedidas por el departamento de padrón y licencias del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco correspondientes al mercado constitución de los años 2018 y 2021; y \*1 una tarjeta de control de salud municipal vigente, autorizada por oficialía de padrón y licencias y el departamento de salud municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Todos ellos a nombre de la SRA. MARIA GUADALUPE ARECHIGA GUZMAN, y de los cuales dejó copia simple posteriormente a ser cotejadas con los originales. Vale la pena aclarar que una de las dos cédulas presentadas corresponde al año 2018 y señala como número de local el 8 ocho, mientras que la segunda cédula es del año 2021 ya con el actual local que le fue asignó cuando se terminó la remodelación del mercado constitución, esto es, el local número 5, mismo que coincide con el que se menciona a su nombre en el tercer punto de acuerdo de sesión extraordinaria número 116 de éste H. Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2021. 5.- Por otra parte la persona antes mencionada también presentó copia simple del tercer punto de acuerdo de sesión extraordinaria número 116 de éste H. Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2021, en donde efectivamente se observa que dentro de la tabla que contiene los nombres de los locatarios del Mercado Constitución, aparece asentado en la línea número 5 como MARIA GUADALUPE GUZMAN ARECHIGA. 6.- Con todos los documentos mencionados (que hago acompañar al presente documento en copia simple), es claro y conciso que la solicitante acreditó que existe un error involuntario en su nombre asentado en el punto número tres, tratado en la sesión extraordinaria número 116 de fecha 31 de mayo de 2021. Por todo lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Solicito que en vía de corrección del error asentado en el tercer punto de acuerdo de sesión extraordinaria número 116 de éste H. Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2021 se reconozca y aclare que el local número 05 corresponde a la C. MARIA GUADALUPE ARECHIGA GUZMAN y no como erróneamente se asentó, sirviendo el presente acuerdo, en vía de alcance, para que surta los mismos efectos y reconocimiento del derecho establecido en el punto tercero de la sesión extraordinaria número 116 de fecha 31 de mayo de 2021 para constancia. SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaria General de éste H. Ayuntamiento para que lleve a cabo la corrección solicitada en el acuerdo referido y en su caso a la Sindicatura y Unidad Jurídica en caso de que aún no se haya elaborado el contrato correspondiente o bien, sea corregido si ya existe. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 25 de noviembre 2021 ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abasto* ***FIRMA” - - C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor. Queda a su consideración esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, alguna manifestación al respecto…. Si no hay ninguno, les pido por favor, que quién estén a favor de aprobar esta Iniciativa de Acuerdo, lo hagan levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**  **NOVENO PUNTO:** Dictamen que contiene propuesta para emitir voto a favor respecto a la minuta del Proyecto de Decreto Número 28504/LXII/21, por el que se reforma El Artículo 62, fracción I de la Constitución Política del Estado De Jalisco.Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: ASUNTO:*** *DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28504/LXII/21, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C.******SARA MORENO RAMIREZ, C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ****, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 69 fracción V, 86, 87 fracción IV, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, “****DICTAMEN QUE CONTIENE PROPUESTA PARA EMITIR VOTO A FAVOR RESPECTO A LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28504/LXII/21, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO”,*** *mismo que se expone:* ***ANTECEDENTES:*** *1.- Con fecha 05 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, fue recibido en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número* ***CPL/1446/LXII/2021****, signado por el* ***ABG. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES****, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual solicita a éste Ayuntamiento se sirva expresar su voto respecto a la minuta proyecto de decreto número 28504 por el que se reforma el artículo 62 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el punto de la sesión en que fue aprobado para que en su oportunidad se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refieren los citados preceptos constitucionales. 2.- El citado decreto fue remitido a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, recibida por la Sindicatura el día 05 de noviembre del 2021, la totalidad de la documentación descrita en el párrafo que antecede, a efecto de realizar el estudio correspondiente conforme las atribuciones de dicha Comisión conforme al artículo 69 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, razón por la cual los suscritos miembros de la citada comisión nos avocamos al estudio del presente asunto, y a la brevedad posible se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el siguiente dictamen de la propuesta para emitir voto a favor en base a los siguiente CONSIDERANDOS: I.- Es obligación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso. II.- El Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 77 fracciones II y IV y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene la facultad, en cuanto a sus funciones y servicios públicos de su competencia, de reglamentar sus actividades procurando el mayor beneficio colectivo. III.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracciones II y XVII, 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*IV.- Atendiendo lo preceptuado en el numeral 3.2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el órgano de Gobierno Municipal cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanen. V.- Conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobadas las reformas a la misma, se enviarán a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubieren provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. VI.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general. VII.- Del estudio realizado a la minuta proyecto de decreto 26486 esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de las Comisiones de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, de Seguridad y Justicia, y de Estudios Legislativos y Reglamentos, que se desprende del archivo adjunto en impresión, los propósitos, consideraciones, y los resolutivos que constan en el extracto del acta de la sesión extraordinaria número 212 de la LXII LEGISLATURA, de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en la que se reforma el artículo 62 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con 34 treinta y cuatro votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, mismo que se anexa en impresión, no obstante estarse brindando la información digitalizada para mayor ilustración, la cual se localiza específicamente en 33 treinta y tres fojas. Esta H. Comisión reitera la importancia de este proyecto de decreto, consideramos, que, ya que la* ***reforma a la Fracción I del Artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco,*** *implica cambios, que en lo local, se verán reflejados en beneficios a todos los pobladores, de este y todos los municipios del Estado de Jalisco, concluimos, como resultado de este ejercicio de análisis, que dicha reforma es urgente y necesaria, por apegarse al principio de la justicia pronta y expedita****,*** *teniendo como objetivo permitir litigios más eficientes y con mayor celeridad, impulsando la democracia, la rendición de cuentas y la transparencia en ese sector, así, para este ayuntamiento, es una iniciativa que beneficia no solo a uno, sino a ambos sectores involucrados en la justicia laboral: puesto que, se modernizarán y agilizarán los procesos, para que tanto patrones como trabajadores, obtengan con mayor eficiencia y eficacia los beneficios o derechos sobre las pretensiones que demandan; con ello, los sectores productivos gozarán de mayor certeza jurídica y un mayor equilibrio en las relaciones laborales, al establecerse procedimientos especiales más sencillos, para resolver controversias del orden laboral, por todo lo que representa dicha modificación y dado que, esta reforma sólo podrá llevarse a cabo con el proceso que marca el artículo 117 de la constitución política del Estado de Jalisco donde a la letra dice: “Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución”. Siendo así que, esta H. Comisión considera correcta la proposición de la presente reforma. Así mismo se inserta a continuación un cuadro comparativo de la reforma en mención; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |
| --- | --- |
| Constitución política del Estado de Jalisco, vigente. | Propuesta de modificación. |
| Artículo 62.- Al Supremo Tribunal de Justicia le corresponden las siguientes atribuciones:I. Conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, de lo familiar y mercantil, de conformidad con lo que establezcan las leyes estatales y federales;II. a XII | Artículo 62.- Al Supremo Tribunal de Justicia le corresponden las siguientes atribuciones:I. Conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, **laboral,** de lo familiar y mercantil, de conformidad con lo que establezcan las leyes estatales y federales;II. a XII |

*VIII.- Así las cosas esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, propone que se emita voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto que nos ocupa, pues la procuración de Justicia es una garantía constitucional, y el derecho a los gobernados de poder acceder a ella es uno de los objetivos fundamentales de esta Administración Municipal. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 69, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, aprobamos por unanimidad y proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, emite voto a favor respecto a la* ***minuta del******proyecto de decreto número 28504/LXII/21, por el que se reforma el artículo 62 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco****, conforme a lo dispuesto por el cuerpo del presente Dictamen.* *SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General, girar atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el punto de sesión en que fue aprobado el mismo, notificación que deberá realizarse en la brevedad de lo posible. TERCERO.- Se autoriza a los C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal y C. Claudia Margarita Robles Gómez, Secretaria General de este Ayuntamiento, para que signen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente dictamen.* ***ATENTAMENTE*** *“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 26 de Noviembre de 2021.* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS*** *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.* ***C. SARA MORENO RAMIREZ*** *Regidora Vocal****C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidora Vocal* ***C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA*** *Regidor Vocal* ***C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidora Vocal* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Solamente hacer la solicitud a la compañera Síndico, para que se anexe el documento relativo a lo que es el Decreto, para que tengan conocimiento los compañeros que no participaron en la Comisión, de qué se trata, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora. Si no hay otro comentario o manifestación al respecto, como fundamento en lo dispuesto por el Artículo 131.1, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se someterá a votación nominal, para que al mencionar el nombre de cada uno de los integrantes de este Pleno, manifiesten el sentido de su voto. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** A favor. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** A favor. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** A favor. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:*** A favor. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor. **16 votos a favor. Aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - DÉCIMO PUNTO:** Dictamen que Reforma el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, y autoriza eliminar la figura de “Jefe de Gabinete”, dependiente del Presidente Municipal.Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE******ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE****Quienes motivan y suscriben el presente* ***C.C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO, JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, MARISOL MENDOZA PINTO,*** *todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en conjunto con los* ***C.C. SARA MORENO RAMIREZ, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MONICA REYNOSO ROMERO, ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ****, en carácter de Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación, y de Administración Pública y de Gobierno, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 56, 69, 70, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente;* ***“DICTAMEN QUE REFORMA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, Y AUTORIZA ELIMINAR LA FIGURA DE “JEFE DE GABINETE”, DEPENDIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL”*** *fundamentado en los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Que el artículo 115 fracción II inciso e), de la  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.-*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Faculta a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales.* ***III.-*** *Que el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***IV. -*** *Que el artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, contempla que, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, tiene las siguientes atribuciones, señaladas en su fracción primera a la letra: “I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.”* ***V.-*** *Que con fecha del martes 11 de diciembre del 2018 en la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2018-2024, se presentó al Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que proponía diversas reformas y adiciones al  Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, contemplado la integración de 16 nuevas jefaturas y específicamente en su artículo 25 de la estructura de la administración pública municipal, la figura de “Jefe de Gabinete”, dependiente del Presidente Municipal, con un sueldo  de $28,000.00 (Veintiocho mil pesos) mensuales. La iniciativa fue aprobada por mayoría simple.* ***VI.-*** *Que con fecha del 26 de enero del año 2021, en mi carácter de regidora y con las facultades que me confiere el artículo 8º Constitucional y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presenté ante la Unidad de Transparencia, solicitud de información bajo el número de expediente* ***UTIM-2020-0037****, solicitando la información correspondiente a la actividad desempeñada por el sujeto denominado* ***JEFE DE GABINET****E durante el periodo 2018-2021; Dicha solicitud de información fue turnada a la Coordinación General de Presidencia, misma que emitió contestación con fecha del 12 de febrero del presente año 2021, en el siguiente sentido; “Respecto a la información requerida, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta coordinación, no se encontró información al respecto”. Una vez recibida la respuesta de la Coordinación General de la Presidencia Municipal, y toda vez que el cargo de “Jefe de Gabinete” depende directamente de esta Coordinación, podemos deducir que durante el periodo de gestión 2018-2021, no se realizó actividad alguna de este departamento.* ***VII.-****En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 21 veintiuno del mes de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, en el punto No. “12” del orden del día, se aprueba por unanimidad, se turne la iniciativa “Jefe de Gabinete” a la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante, así como a las Comisiones Edilicia de Reglamentos y Gobernación y la Comisión Edilicia de Administración Pública y de Gobierno, como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de reforma del Reglamento y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de las “****Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de  Zapotlán El Grande, Jalisco”******VIII.-****En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial el día 23 veintitrés de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en donde la presente Comisión, dio a conocer el estatus que guarda la figura del “Jefe de Gabinete” esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, junto con las comisiones, Edilicia de Reglamentos y Gobernación, y Edilicia de Administración Pública y de Gobierno, del Ayuntamiento, estén en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40, 47, 56, 69, 70, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco,  así mismo es competencia del H. Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación de la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales.* ***IX.-*** *Por lo ya expuesto, y una vez que se puso a consideración el análisis de la iniciativa a las comisiones edilicias participantes, para eliminar la figura de Jefe de Gabinete del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y con ello derogar los artículos 43, 44,45 y demás relativos de dicho ordenamiento municipal. Y establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y la Comisión Edilicia de Administración Pública y de Gobierno, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:******I.-*** *Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento , es que con fecha 23 veintitrés del mes de noviembre del año 2021 que se reunió la Comisión  Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial,  como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, y la Comisión Edilicia de Administración Pública y de Gobierno, como coadyuvantes, celebrada en Sala María Elena Larios, se concluyó suscribir y presentar al pleno el* ***DICTAMEN QUE REFORMA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, Y AUTORIZA ELIMINAR LA FIGURA DE “JEFE DE GABINETE”, DEPENDIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL****, donde se analizó que la propuesta cumpliera con lo que estipula el Artículo 19, párrafo 2 del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande que a la letra dice: “El salario estipulado en el nombramiento de los Servidores públicos en cualquiera de sus categorías del Ayuntamiento, será de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y las prestaciones serán establecidas en las condiciones generales de trabajo; debiéndose ajustarse a la disponibilidad presupuestal.”* ***II.-*** *Considerando que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, fue creado en base a un modelo de estructura orgánica que no se adapta a las necesidades de austeridad de la actual administración pública, algunas de las figuras que fueron creadas entre ellas la figura del Jefe de Gabinete, terminan por ser innecesarias en la estructura orgánica de nuestro municipio, además, que durante los últimos tres años esta figura no ha generado resultados operativos, ejecutivos o administrativos de ninguna índole, así mismo podemos percatarnos que tiene atribuciones que resultan inoperantes, por ejemplo tener a su cargo para  el  desarrollo  de  sus  facultades  a  las Coordinaciones  Generales  del  Ayuntamiento  de  Zapotlán  el  Grande,  Jalisco, mismas que en lo general ya realizan las mismas funciones que tiene a su cargo la jefatura en mención.* ***III.-*** *De lo anterior es que las Comisiones  Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial,  Reglamentos y Gobernación, y de Administración Pública y de Gobierno, aprobamos en lo general y en lo particular el* ***“DICTAMEN QUE REFORMA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, Y AUTORIZA ELIMINAR LA FIGURA DE “JEFE DE GABINETE”, DEPENDIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL”,*** *para armonizar dicho ordenamiento con las necesidades actuales,  por lo que* ***DECLARAMOS PROCEDENTE*** *la propuesta de reformas resolviendo a través de los siguientes criterios y razonamientos, para quedar como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |
| --- |
| **MODIFICACIÓN** |
| **Artículo 25.-**Para el cumplimiento de sus finalidades que le son propias, el Ayuntamiento organiza la estructura de la Administración Pública Municipal en sus dos vertientes, con las siguientes Áreas Municipales y autoridades:**1. PRESIDENCIA MUNICIPAL.**1.1 Oficina de Presidencia;I. Oficina de control de gestión y seguimientoII. Oficina de Logística, eventos y giras;III. Unidad de Atención Ciudadana; yIV. Unidad de Comunicación Social;**1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD** PÚBLICA.I. Área de Información;II. Área de profesionalización;III. Área de Psicología;IV. Área de Recursos Humanos;V. Área Jurídica.VI. Área Técnica;VII. Banco de Armas;VIII. Centro de Detención Preventiva;IX. Oficial de Cuartel;X. Subdirección Administrativa;XI. Subdirección Operativa;XII. Supervisión General;XIII. Unidad de Análisis Inteligencia Policial;XIV. Unidad de Captura;XV. Unidad de Investigación;XVI. Unidad de Monitoreo;XVII. Unidad de Operación y Despliegue;XVIII. Unidad de Prevención del Delito;XIX. Unidad de Radiocomunicación; yXX. Unidad de Reacción;**1.3 (SE DEROGA)****1.3. Dirección de Transparencia, Información Pública, Protección de Datos personales;**I. Oficial de Protección de datos personales;**2. SINDICATURA MUNICIPAL**I. Unidad Jurídica Municipal; yII. Juzgados Municipales con funciones de Centro público de Mediación.**3. SECRETARIA GENERAL**I. Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional;II. Oficialía del Registro Civil;III. Oficina de enlace de la Secretaría Relaciones Exteriores;IV. Unidad de Archivo Municipal;V. Unidad de Inspección y vigilancia; yVI. Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.**4. HACIENDA MUNICIPAL**I. Tesorería Municipal;• Departamento de Patrimonio Municipal.• Área de Control interno y Supervisión.II. Dirección de Ingresos• Departamento de Recaudación• Departamento de Apremios• Departamento de la Oficialía de Patrón y licenciasIII. Dirección de Egresos• Departamento de Programación y Presupuesto• Departamento de Egresos• Departamento de Proveeduría• Departamento de Contabilidad y Cuenta PúblicaIV. Dirección de Catastro• Departamento de Trámite y Registro.• Departamento de Cartografía y Valuación• Departamento de Informática• Departamento de Servicios Catastrales**5. CONTRALORÍA MUNICIPAL**I. Unidad de contraloría Ciudadana;II. Unidad de combate a la Corrupción; yIII. Unidad de Auditoría.**6. COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**I. Coordinación de Alumbrado Público;II. Coordinación de Cementerios;III. Coordinación de Mantenimiento Urbano;IV. Coordinación de Salud Animal;V. Coordinación del Rastro Municipal:VI. Unidad de Mantenimiento; de balizamiento de vialidades, banquetas y camellones; yVII. Unidad del Mantenimiento de Tianguis y Mercados.**7. COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**.I. Coordinación de Mejora Regulatoria Ei innovación Gubernamental;II. Coordinación de Tecnologías de la información-• Unidad de Gobierno Electrónico• Unidad de Telecomunicaciones• Unidad de Mantenimiento de Equipo de cómputoIII. Coordinación de Recursos Humanos;• Unidad de nómina;• Unidad de Desarrollo Organizacional.IV. Coordinación de Servicios Generales;V. Coordinación de Taller Municipal.**8. COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO AGROPECUARIO**I. Coordinación de Desarrollo Agropecuario;II. Coordinación de Desarrollo Económico;• Unidad de Administración de Mercados, tianguis y bazares;• Unidad de Emprendurismo;• Unidad de Promoción Económica y empleo; y• Unidad de Proyectos Productivos;III. Coordinación de Desarrollo Turístico;**9. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD**I. Dirección de Obras Públicas;A) Jefatura de Control y Supervisión de Obra pública:-Unidad de Supervisión de Obra públicaB) Jefatura de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura;-Unidad de Maquinaria pesada;-Unidad de Mantenimiento de Vialidades-Unidad de Albañilería.C) Jefatura de Estudios y Proyectos:-Unidad de Topografía;-Unidad de Presupuesto:-Unidad de Proyectos.II. Dirección de Ordenamiento Territorial;A) Jefatura de Planeación Urbana;- Unidad de Dictaminación;- Unidad de Fraccionamientos;- Unidad de Planeación Urbana.B) Jefatura de permisos y Licencias de Construcción;- Unidad de Licencias y PermisosC) Jefatura de Inspección y Supervisión de Construcciones;- Unidad de Supervisión de construcciones.III. Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;A) Fiscalía Ambiental.- Unidad Jurídica Ambiental;- Unidad de Inspección y Vigilancia Ambiental.- Unidad de Factibilidades y Dictaminación.B) Jefatura de Gestión para la Gobernanza Ambiental.- Unidad de Cultura Ambiental.- Unidad de Áreas Naturales Protegidas- Unidad de Gestión AmbientalC) Jefatura de parques, jardines y áreas verdes.- Unidad de Viveros Municipales.- Unidad de Mantenimiento de Áreas Verdes.IV. Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas;A) Jefatura de Planeación Municipal ; yB) Jefatura de Gestión de Programas Federales y Estatales.V. Dirección Integral de Movilidad:A) Jefatura de Proyectos y Gestión a la movilidad:-Unidad de Proyectos;- Unidad e intervenciones sociales de movilidad; y-Unidad de Señalamientos.B) Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito.**10. COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.**I. Coordinación de Salud MunicipalII. Unidad de Cultura;III. Unidad de Educación;IV. Unidad de Fomento Deportivo;V. Unidad de Gestión de Vivienda;VI. Unidad de Participación Ciudadana;VII. Unidad de Proyectos y programas sociales; y**11.- DELEGACIONESY AGENCIAS MUNICIPALES.****12. ORGANISMOS PÚBLICOSDESCENTRALIZADOS**.I. Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social de Zapotlán;II. Comité de Feria de Zapotlán;III. Instituto Zapotlense de la Juventud;IV. Instituto de la Mujer Zapotlense;V. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande; yVI. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Guzmán, Jalisco |
| **Articulo 43.- SE DEROGA** |
| **Articulo 44.- SE DEROGA.** |
| **Articulo 45.- SE DEROGA.** |
| **T R A N S I T O R I O S:****PRIMERO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.**SEGUNDO.-** Las disposiciones que contravengan la presente reforma quedarán sin efecto.**TERCERO.-** Se faculta al ciudadano Secretario General para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.  |

***RESOLUTIVOS PRIMERO.-*** *Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, reforma que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *Realizada la promulgación de la presente reforma se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***TERCERO.-*** *Se faculta e instruye a los C. Alejandro Barragán Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, así como a la C. Claudia Margarita Robles Gómez, en su carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***QUINTO.-*** *Hágase del conocimiento del ordenamiento a las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a las áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del mismo una vez que entre en vigor.* ***SEXTO.-*** *Se ordena la reimpresión del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las reformas y adiciones aplicadas.* ***ATENTAMENTE*** *“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 23 de Noviembre de 2021.* ***MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial.* ***C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ*** *Regidor Vocal* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA****Regidora Vocal* ***C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA*** *Regidor Vocal* ***C. MARISOL MENDOZA PINTO*** *Regidora Vocal* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS*** *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.* ***C. SARA MORENO RAMIREZ*** *Regidora Vocal* ***C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA*** *Regidor Vocal* ***C. SARA MORENO RAMIREZ*** *Regidora Vocal*

***LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA*** *Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública y de**Gobierno.* ***C. MONICA REYNOSO ROMERO*** *Regidora Vocal* ***C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ*** *Regidor Vocal* ***FIRMAN” - - - - - - - - C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. El otro día, por ahí ya habíamos platicado de esta Reforma, una figura que de alguna manera parece que no funcionó y esta Administración cuando entra a cargo tampoco lo toma en cuenta. Entra a Comisiones, se aprueba y hoy estamos se alguna manera la desaparición de la figura de Jefe de Gabinete, dentro del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. Quiero aprovechar también, que el otro día que estuvimos presentes, estamos empezando a trabajar a través de la Comisión de Reglamentos y la Comisión de la Administración Pública, el nuevo organigrama completo. Quiero invitar a todos, lo encabeza en esta ocasión la Licenciada Magali, a través de la Comisión Reglamentos. Los que quieran participar en el nuevo organigrama completo, hemos pedido a los Coordinadores Generales, que presenten sus modificaciones de sus Áreas y sus Departamentos y sus Direcciones y estamos en trabajo para ver el próximo año o en esta año, prácticamente aprobar el nuevo organigrama y empezar con las nuevas funciones, también basadas en el nuevo Presupuesto que se presentó el día de hoy, para poder trabajar así. Entonces, les hago la invitación, el día de mañana nos juntamos otra vez Licenciada Magali, a las 9:00 a.m. nueve de la mañana, los que se quieran integrar a esta Comisión, de alguna manera para que se den cuenta, cómo está quedando la nueva organización de esta nueva Administración, están invitados, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Solamente para agradecer la disposición y colaboración de todos los compañeros Regidores que participaron en esta Comisión. El hecho de que hayamos modificado esta pequeña parte del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio, es significativo puesto como Ustedes pueden ver, no hubo resultado alguno de la función que se desencadenaba de este encargo. Entonces, creo que es importante, sobre todo si la propuesta desde la Sindicatura, la Presidencia Municipal y el resto de la Administración Pública, se trabaje para esta nueva Administración, es cuanto, muchas gracias por su colaboración.

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora. Si no hay otro comentario o manifestación al respecto, como fundamento en lo dispuesto por el Artículo 131.1, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se someterá a votación nominal, para que al mencionar el nombre de cada uno de los integrantes de este Pleno, manifiesten el sentido de su voto. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** A favor. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** A favor. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** A favor. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:*** A favor. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor. **16 votos a favor. Aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen que propone la nominación de Hijo Benemérito Predilecto a favor del Doctor Vicente Preciado Zacarías**.** Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:***  ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** ***DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCOPRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO,*** ***MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,*** *en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO BENEMÉRITO PREDILECTO A FAVOR DEL DOCTOR VICENTE PRECIADO ZACARÍAS,*** *que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS******I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, un Hijo Benemérito Predilecto, son aquellas persona nacidas en el Municipio que con su trayectoria y acciones contribuyan el beneficio del Estado o del Municipio y hayan sido recipiendarios de premios o reconocimientos estatales o nacionales; o se hayan distinguido por servicios prestados en el campo de investigación científica, en el ejercicio de la docencia y la creación de obras pertenecientes a las bellas artes, por lo que por podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES*** *Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de sus integrantes, así como de éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que fomenten la promoción y la inclusión de la ciudadanía en la cultura de nuestro municipio por lo que. I.- Mediante oficio número 170/2021 recibido en sala de regidores el día 25 de noviembre de la presente anualidad, dirigido a la Mtra. Marisol Mendoza Pinto, presidenta de la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en el que la Secretaria General, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en el que solicita realizar las gestiones necesarias para efecto de poder otorgarle al* ***Doctor Vicente Preciado Zacarías la Nominación*** *como* ***Hijo Benemérito Predilecto*** *y poder entregar la misma en sesión solemne. II.- En el mismo orden de ideas y por medio de oficio 12/AHMZG/2021, recibido el 23 de noviembre del 2021, el Arquitecto José Fernando González Castolo, titular del Archivo Histórico Municipal, solicita la Nominación de Ciudadano Benemérito o Hijo Benemérito Predilecto para el Doctor Vicente Preciado Zacarías, con la conciencia de que reúne todas las cualidades para considerarlo como tal. III.- En atención a las solicitudes antes señaladas y a los artículos 6, 9 y 10 fracción II del e Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente Nominar al* ***Doctor Vicente Preciado Zacarías como Hijo Benemérito Predilecto*** *y presentar a este pleno el dictamen con las propuesta aprobada por la comisión, para su aprobación.* ***CONSIDERANDOS:*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 9, 10 fracción II y 27 y de más relativos, en sesión de extraordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 26 de noviembre del 2021, en que se analizó y estudió el proyecto de Nominación como Hijo Benemérito Predilecto, basados en el oficio turnado a esta comisión y la copia integrada como anexo en la que contenía parte de la bibliografía del Doctor Vicente Preciado Zacarías; Las Regidoras integrantes de ésta Comisión Edilicia autoriza por* ***mayoría de sus integrantes****, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación, los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se aprueba en lo general y en lo particular, la* ***Nominación como Hijo Benemérito Predilecto a Favor del Doctor Vicente Preciado Zacarías. SEGUNDO****.- Se aprueba en lo general y en lo particular, la propuesta de la fecha de la sesión solemne y cambio de sede, a celebrarse el día 3 de diciembre de la presente anualidad a las 12:30 doce horas con treinta minutos, en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, así como los protocolos para llevar acabo la sesión solemne propuesta para el cumplimiento de este Dictamen.* ***ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo para alguna manifestación o comentario al respecto…. Si no hay ningún comentario, entonces les pido por favor, que quiénes estén a favor con la modificación que manifestó la Regidora Marisol Mendoza, lo manifiesten levantando su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **DUODÉCIMO:** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **“A”** Asunto para hacer una solicitud de apoyo a una ciudadana. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Muchas gracias Secretaria. Quisiera aprovechar este punto agendado para hacer no una, sino dos solicitudes que me han llegado. La primera; les están pasando por ahí un oficio con la solicitud que hicimos llegar al Presidente Municipal y a cada uno de los Regidores que integran este Ayuntamiento. Y la segunda, es una solicitud para otorgarle el uso de la voz al Señor Sergio Magaña, que se encuentra presente el día de hoy aquí, en relación al tema que se abordó hoy en esta Sesión, el tema de Derechos Humanos. Esta solicitud se me hizo hoy, afuera de esta Sala del Pleno del Ayuntamiento y que me gustaría que no limitáramos, sino que al contrario, buscáramos la manera de darle el uso de la voz a quienes en este momento quieren externar algo para el Pleno de este Ayuntamiento, para quienes somos Regidores, Síndico y Presidente Municipal. Lo pongo a su consideración Secretaria y de cualquier manera tengo el punto agendado. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Compañera Tania; le recomiendo que este tipo de apoyos por supuesto se canalicen, tenemos desde el punto de vista Institucional, ventanillas que atienden este tipo de solicitudes, tenemos por supuesto el de Asistencia Social, que estoy seguro de que si Usted me lo permite, lo voy a canalizar para que de manera Institucional y desde el punto de vista ejecutivo se haga. Y respecto a al tema de la solicitud; bueno, este es un punto vario, que como Usted sabe, no se somete a la votación, si Usted está de acuerdo, por supuesto que al término de esta Sesión, atenderé yo personalmente y quien quiera sumarse a escuchar al compañero Sergio Magaña, lo podemos hacer por supuesto en lo económico al término de esta Sesión, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Sí, muchas gracias. De cualquier manera me gustaría exponer la solicitud que presento. Ya hubo un acercamiento de la familia a las diversas Instancias de este Gobierno Municipal y sí me gustaría que se le diera más énfasis y seguimiento al tema, es por eso que lo expongo el día de hoy aquí. Y en el tema del compañero que se encuentra el día de hoy aquí presente, pues me parece que no debemos negar el derecho al uso de la voz a nadie, en este Pleno. Y el hecho de hacerlo de manera, ya que se termine la Sesión, él busca tener el uso de la voz en este Pleno, y creo que esta es la solicitud concreta, tener el uso de la voz en este Pleno el día de hoy. Yo la verdad, no veo el por qué no, pero bueno, lo dejo a su consideración y a consideración de todos los que integramos el Pleno. Daré lectura al oficio recibió del cual ya había mencionado: *Maestro Alejandro Barragán Sánchez. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Presente. Regidores de Zapotlán el Grande. Por este medio envío un cordial y respetuoso saludo, por otra parte aprovecho la ocasión para hacerles de su conocimiento y a la vez les solicito su intervención para gestionar el apoyo necesario a la Ser. María Félix C. de Zapotlán el Grande, toda vez que el mes de octubre del año presente la C. ya mencionada sufrió afectaciones en la estructura en su domicilio; Comonfort 609, calle prolongación, colonia Constituyentes. A causa de un incendio quedando el inmueble en pérdida total, como se muestra en las fotografías que adjunto al escrito. El DIF Municipal, apoyó de manera pronta con alimentos, ropa, uniformes escolares, una cama e hizo gestión ante la CANACO para el techado de dos recamaras y una pequeña sala. Sin embargo, se ha tratado de dar seguimiento a lo referente pero no hay respuesta por parte de la CANACO. Con motivo de por el cual solicitan de la manera más atenta el apoyo económico de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) relativo a las láminas de asbesto para el techo. La presente petición se hace llegar por solicitud de la C. María Félix en calidad de urgente.* Si bien; yo creo que todos recordamos o tuvimos conocimiento este grave incidente que sucedió en la Colonia Constituyentes, una pérdida total para la familia. Y como pueden ver en el oficio que presento, ya se les apoyado por parte del DIF Municipal, sin embargo, lo que urge en este momento es el techado de la casa, que corresponde aproximadamente una cantidad de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) en lámina de asbesto, para que las personas puedan tener una condición habitable su vivienda. Y es la solicitud que el día de hoy expongo aquí para quien guste apoyar en algo, de los compañeros Regidores lo hagan, se encuentra presente la hija de la Señora y que sepan que no es un tema personal, sino que es un tema real y que está presente la Ciudadana para solicitar ese apoyo. Lo pongo a su consideración compañeros y al término de la Sesión los vamos a molestar con la solicitud que hace esta Señora, con lo que gusten Ustedes aportar, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora. Solo para puntualizar; solamente se agendó un punto vario, que fue el que acabamos de concluir, se votó el orden del día y este es el orden legal que se le debe de dar. Nada más recordar a los asistentes, incluso también a todos los presentes a este Pleno, que no se trata de una Sesión de Cabildo abierto, por lo tanto no hay motivo, ni razón legal para dar intervención o el uso de la voz a personas externas a este Pleno, el día de hoy. Se puede agendar en una Sesión de Cabildo abierto para todos los efectos legales y de acuerdo al Artículo 21 bis, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DÉCIMO TERCER PUNTO:** Clausura de La Sesión. - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañeros, gracias Secretaria. Muchas gracias por su disposición por esta Sesión tan productiva. Siendo las 15:51 hrs. quince horas, con cincuenta y un minutos, del día miércoles 1° primero, de Diciembre del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres, y validos los acuerdos que hoy se tomaron. Muchísimas gracias y buenas tardes. - - - - - - - - - - -